

**INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD DEL  
FONDO PROCEDENTE DE LOS BIENES  
DECOMISADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE  
DROGAS Y OTROS DELITOS  
RELACIONADOS DURANTE EL AÑO 2013**

## ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
<b>1.- INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>2.- GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS .....</b>	<b>1</b>
<b>2.1.- Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.....</b>	<b>1</b>
<b>2.2.- Análisis de la actividad del Fondo.....</b>	<b>7</b>
2.2.1.- Decomiso de bienes: Análisis temporal.....	8
2.2.2.- Decomiso de bienes: Análisis territorial .....	9
2.2.3.- Decomiso de bienes: Análisis por tipo de decomiso .....	11
2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas .....	13
<b>2.3.- Gestión de bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes.....</b>	<b>14</b>
2.3.1.- Enajenaciones .....	16
2.3.1.1.-Adjudicaciones en subasta pública .....	18
2.3.1.2.-Enajenaciones directas.....	20
2.3.2.- Adscripción definitiva .....	21
2.3.3.- Cesiones .....	23
2.3.4.- Abandonos.....	24
2.3.5.- Bienes no recepcionables.....	25
2.3.6.- Análisis de los acuerdos según el tipo de objeto decomisado.....	26
2.3.7.- Tiempo de tramitación.....	29
<b>3.- DISTRIBUCION DE LAS CANTIDADES DEL FONDO .....</b>	<b>30</b>
3.1.- Actuaciones presupuestarias .....	30
3.2.- Criterios de distribución .....	31
3.3.- Distribución cantidades líquidas entre beneficiarios.....	32
3.4.- Estado de ejecución.....	38

<b>4.-</b>	<b>RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DEL FONDO EN 2013.....</b>	<b>39</b>
<b>5.-</b>	<b>PARTICULARIDADES EN EL AÑO 2013 RELATIVOS A LA GESTION DE BIENES Y SOCIEDADES .....</b>	<b>40</b>
5.1.-	Inmuebles .....	40
5.2.-	Sociedades .....	42
<b>6.-</b>	<b>OTRAS CUESTIONES A DESTACAR RELACIONADAS CON EL FONDO .....</b>	<b>43</b>
6.1.-	Fiscalización Tribunal de Cuentas .....	43
6.2.-	Jornadas “El reto de la gestión eficiente de los recursos intervenidos al narcotráfico. ....	45
6.3.-	Eventos internacionales relacionados con la gestión del Fondo .....	48

## ANEXOS

Anexo I - Número de decomisos de bienes por año, CC.AA. y provincia .....	51
Anexo II.- Número de decomisos de bienes por tipo de decomiso, CC.AA. y provincia .....	54
Anexo III.- Cantidades ingresadas en el Tesoro Público procedentes de decomisos de cantidades líquidas .....	57
Anexo IV.- Programas de las CC.AA. financiados con cargo al Fondo.....	60
Anexo V.- Ayudas económicas a Corporaciones Locales.....	70
Anexo VI.- Ayudas económicas a ONG's .....	74
Anexo VII.- Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución para el año 2013 .....	84

## **1.- INTRODUCCIÓN**

La Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece los procedimientos para determinar el destino de aquellos bienes decomisados por sentencia judicial firme y adjudicados al Estado, así como la asignación de los recursos obtenidos con el producto de estos bienes, más las cantidades líquidas y los intereses generados, entre los beneficiarios del Fondo para fines relacionados con la prevención, investigación, persecución y represión del tráfico ilegal de drogas, la prevención de toxicomanías, la asistencia e inserción sociolaboral de los drogodependientes y la cooperación internacional en la materia.

El artículo 7.1 de la citada norma establece que, dentro del primer trimestre de cada ejercicio, se remitirá a las Cortes Generales un informe completo sobre la actividad del Fondo, en donde se recogerá tanto el detalle de las principales operaciones como los datos económicos más destacados que permitan conocer el alcance de sus actuaciones en relación con los fines legalmente atribuidos.

De acuerdo con lo expuesto y siguiendo el esquema de años anteriores, se elabora el presente informe, analizando los aspectos más destacados de la gestión del Fondo en 2013, realizando un análisis global de los bienes, efectos e instrumentos integrados en el mismo, así como de los principales acuerdos adoptados por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, que es el órgano colegiado al que corresponden las decisiones sobre los bienes y efectos que integran el Fondo.

## **2.- GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS**

### **2.1.- Mesa de Coordinación de Adjudicaciones**

En el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas queda adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad dentro de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Asimismo, en el Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y se modifica el anteriormente mencionado Real Decreto 1887/2011, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones se adscribe a este departamento ministerial a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, disponiendo la composición de la misma.

La composición de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en 2013 ha sido la siguiente:

- Presidente: D. Francisco de Asís Babín Vich. Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Vicepresidente: D. Andrés González Canelo, Subdirector General de Gestión de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Vocales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: D<sup>a</sup> Luisa María Morales Domínguez, Vocal Asesora de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; D<sup>a</sup> Teresa Salón Clemente, Subdirectora General de Presupuestos y Gestión Financiera de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y D. Pablo Martín Huerta Vocal Asesor de la Dirección General del Patrimonio del Estado, hasta el 31 de enero en que es sustituido por D. Gregorio Madero Ruiz-Jarabo.
- Vocal del Ministerio del Interior: D. José Luis Olivera Serrano. Director del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado.
- Vocal del Ministerio de Justicia: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Gutiérrez Fernández-Cavada, Directora de la División de Recursos y Relaciones con los Tribunales de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia.
- Abogacía del Estado: D<sup>a</sup> María Bueyo Diez-Jalón, Abogada del Estado del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Secretaria de la Mesa: D<sup>a</sup>. Desi Martín Fernández, Jefa de Área de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Asimismo, durante 2013, ha asistido en calidad de asesor D. Luis Fernando Montero Duran, Jefe de Área de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, a petición del Presidente de la Mesa.

A continuación se expone un resumen de la actividad y de los principales acuerdos adoptados en las reuniones de la Mesa durante 2013, celebradas en la nueva sede de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, en Plaza de España 17, de Madrid.

- **Reunión del día 15 de febrero**

Se aprueba la distribución de cantidades líquidas entre los siguientes beneficiarios del Fondo:

Para actuaciones relacionadas con la reducción de la demanda:

- Comunidades Autónomas: 8.486.262,36 euros
- Corporaciones Locales: 4.500.000 euros
- Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro: 3.000.000 euros
- Federación Española de Municipios y Provincias: 300.000 euros
- Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas: 1.580.000 euros

Para actuaciones relacionados con el control de la Oferta:

- Secretaria de Estado de Seguridad 7.050.000 euros, distribuidos de la siguiente forma:
  - Cuerpo Nacional de la Policía: 2.500.000 €
  - Cuerpo de la Guardia Civil: 2.500.000 €
  - Centro Inteligencia contra el Crimen Organizado: 700.000 €
  - Instituciones Penitenciarias: 625.000 €
  - Convenio con el Ministerio Defensa: 725.000 €
- Fiscalía Especial Antidroga: 80.737,84 euros
- Agencia Tributaria. Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales: 800.000 euros
- Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Ministerio de Justicia) :128.000 euros
- Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias-SEPBLAC-: 175.000 euros.

Hay que subrayar que estos dos últimos organismos, que habitualmente no participan de esta distribución, reciben asignaciones del Fondo en este ejercicio para programas específicos de control de la oferta que se enmarcan en los fines regulados en la Ley 17/2003.

Asimismo la Mesa acuerda destinar para Gastos de Gestión del Fondo 1.400.000 euros.

Se presenta un informe-resumen de las actuaciones llevadas a cabo sobre el destino de 139 bienes del Fondo

Se da cuenta de la situación de una finca de Cartaya (Huelva) enajenada al Ayuntamiento de la localidad.

- **Reunión del día 21 de marzo**

Se presenta el proyecto del informe de gestión del Fondo relativo al año 2012, que es aprobado por la Mesa y se acuerda su remisión a las Cortes Generales.

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, la Agencia Tributaria y la Secretaria de Estado de Seguridad, presentan la documentación relativa a la justificación del gasto y estado de tramitación de los expediente referidos a los proyectos con cargo al Fondo 2012.

Se aporta copia del ingreso de 8.904,55 euros realizado por la sociedad Adegá Condes de Albarei correspondiente a la aportación de 2012; en cumplimiento del acuerdo suscrito con dicha sociedad relativo al compromiso de dicha empresa de dedicar el 5% de la facturación anual del vino producido en el Pazo Bayón a programas de prevención, atención y reinserción social de drogodependientes.

Se acuerda que antes de tomar una decisión sobre la gestión de la venta de joyas del Fondo se encargue la estimación en peso de metal noble de los bienes existentes, mediante la separación y clasificación de las piezas.

El Presidente informa que el Director General de la ONNUD va a realizar una visita a España, estando prevista su intervención ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio del Problema de las Drogas y mantendrá, asimismo, reuniones con representantes de los Ministerios de Justicia y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, realizando una visita a la sede de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.



## Reunión del día 31 de mayo

Se presentan las propuestas de financiación de los proyectos de Comunidades Autónomas para su aprobación con cargo a la asignación de 8.486.262,36 de euros acordada en la reunión de 15 de febrero.

Se han presentado 72 programas que se ajustan a las prioridades aprobadas en el Plan de Acción 2013-2016, de la Estrategia Nacional sobre Drogas (2009-2016). De estos 72, 47 lo son de continuidad y 25 son programas nuevos y los más solicitados han tenido relación con las acciones 12 (Programa de intervención en zonas de alto riesgo) y 15 (Actuaciones de inserción de drogodependientes en proceso de rehabilitación).

En términos globales las Comunidades Autónomas recibirán en torno a un 4,75% más que en 2012, financiándose el 67,39% de lo solicitado y distribuyéndose el 100% de la cantidad aprobada por la Mesa.

Se aprueba por unanimidad la propuesta presentada y el detalle de la misma.

Se aprueba la propuesta efectuada por la Agencia Tributaria que ha solicitado una modificación de los proyectos aprobados en la reunión del 15 de febrero, sin que ello suponga una variación en la cantidad asignada.

En relación con la Gestión del Fondo se presentan y aprueban las siguientes propuestas:

- Convalidación del acuerdo del Presidente, de fecha 27 de mayo, para la venta en subasta de dos embarcaciones cuyo precio de licitación supera los 600.000 euros.
- Adjudicación directa de un inmueble sito en Lugo al avalista de una carga hipotecaria que pesa sobre el mismo, de conformidad con las razones y condiciones que se expresan en la propuesta presentada ante la Mesa.
- Se presenta un informe- resumen sobre 637 acuerdos de gestión del Fondo

El Presidente informa de que se ha recibido el borrador del Informe del Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización realizada en esta Delegación y que se está procediendo a efectuar las correspondiente alegaciones.

Algunos vocales informan haber recibido la parte del Informe referido a las infracciones administrativas sobre Precursores, indicándose por parte de la

Delegación que no se están produciendo ingresos en el Fondo por esta circunstancia.

Asimismo, el Presidente da cuenta de que está prevista la celebración de unas Jornadas para el mes de septiembre que, bajo el título "*El reto de la gestión eficiente de los bienes intervenidos al narcotráfico*", pretende analizar este asunto desde distintas perspectivas, para lo cual se contará con la participación de representantes de las instituciones relacionadas con esta materia, tanto a nivel nacional como internacional. Una vez concretadas las fecha y el programa se enviará invitación a todos los miembros de la Mesa.

El Presidente informa de las actividades de la visita realizada por el Director General de la ONUDD.

Se informa que respecto de las gestiones para la venta de joyas se va a encargar a la empresa pública SEGIPSA la primera fase del proceso de separación del material depositado, para evaluar el número de kilogramos de metal noble y tomar una decisión sobre su enajenación.

El Director del CICO resume a los miembros de la Mesa las últimas novedades en relación con la destrucción de la droga intervenida y depositada en distintos puntos y dependencias en toda España.

### **Reunión del día 22 de noviembre**

Se presenta la propuesta de acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución para el año 2014, del Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

En dicha propuesta se ha vuelto a incluir la posibilidad de financiación de proyectos de cooperación internacional, que no se ha podido llevar a cabo en años precedentes.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

Se presenta y aprueba una solicitud del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria para cambiar la asignación de una cantidad destinada a financiar un proyecto aprobado por la Mesa el 31 de mayo y destinarla a la adquisición de vehículos para este Departamento. Sin perjuicio de que se aprobara dicha propuesta, el Presidente recuerda a la vocal representante de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que pueden también solicitar la cesión de vehículos adjudicados al Fondo, así como acudir al procedimiento de enajenación directa por ser beneficiarios del Fondo.

El Instituto de Toxicología y Ciencias Forenses presenta la justificación y estado de tramitación del expediente para la adquisición de material que fue aprobado por la Mesa con cargo al Fondo 2013.

Se informa de las siguientes cuestiones en relación con la Gestión del Fondo:

- Se presenta un informe-resumen de 965 acuerdos de gestión
- Se presenta un informe sobre la situación de un inmueble sito en Marbella, que se corresponde con un establecimiento mercantil en funcionamiento y que tiene como actividad la gestión y explotación de un aparcamiento público.
- Se presenta una solicitud del Ayuntamiento de Cartaya para aplazar en 24 meses el pago de la finca que le fue adjudicada.

Se informa a los miembros de la Mesa que el Tribunal de Cuentas ha publicado en su página web el informe de fiscalización de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, sin recoger las alegaciones aportadas por esta Delegación y por otros destinatarios del Informe.

Se informa que han tenido lugar en Montevideo unas jornadas celebradas durante los días 29 a 31 de octubre, dentro del proyecto COPOLAD, financiado por la Unión Europea bajo el título “Conferencia para el Intercambio de experiencias en Gestión de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y lavado de activos”, que ha contado con la participación de funcionarios de esta Delegación.

## 2.2.- Análisis de la actividad del Fondo

El artículo 1 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece que este Fondo estará integrado por los bienes, efectos e instrumentos decomisados por sentencia firme, que se adjudiquen definitivamente al Estado por la comisión de este tipo de delitos. Asimismo, el artículo 5 de la Ley 17/2003, establece que una vez sea declarada firme la sentencia por la que se ordena el comiso e integración en el Fondo de bienes, efectos, instrumentos o ganancias, el órgano judicial deberá notificar la misma al Presidente de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Conviene destacar que en una misma sentencia se puede ordenar el comiso de diversos bienes de diferente naturaleza, por lo que cada uno de los expedientes que se inician corresponde a una sentencia y puede referirse a uno o varios bienes decomisados y/o cantidades líquidas.

Para el estudio de los resultados de la actividad del Fondo, se analizan, por un lado, los decomisos de cantidades líquidas que se integran directamente en el Fondo y, por otro, los decomisos de bienes que exigen el desarrollo de determinadas actuaciones de gestión destinadas a su localización, la determinación de su situación jurídica, el levantamiento de cargas, el análisis de su aptitud para los fines del Fondo, su tasación, el acuerdo de destino, etc.

### 2.2.1- Decomiso de bienes: Análisis temporal

Se recoge a continuación el número de expedientes dados de alta en el Fondo durante los años 1996 a 2013, diferenciándose los datos por meses.

<b>NÚMERO EXPEDIENTES POR AÑO Y MES</b>						
<b>PERIODO: 1996-2013</b>						
<b>Mes</b>	<b>1996-2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>1996-2013</b>
<b>Enero</b>	1.620	193	132	206	189	<b>2.340</b>
<b>Febrero</b>	2.173	280	284	315	285	<b>3.337</b>
<b>Marzo</b>	2.614	384	347	322	277	<b>3.944</b>
<b>Abril</b>	2.199	224	336	210	288	<b>3.257</b>
<b>Mayo</b>	2.217	251	377	290	277	<b>3.412</b>
<b>Junio</b>	2.325	258	409	262	230	<b>3.484</b>
<b>Julio</b>	2.159	232	378	228	228	<b>3.225</b>
<b>Agosto</b>	977	111	97	102	123	<b>1.410</b>
<b>Septiembre</b>	1.484	171	218	178	192	<b>2.243</b>
<b>Octubre</b>	2.266	247	309	213	268	<b>3.303</b>
<b>Noviembre</b>	2.345	227	234	227	184	<b>3.217</b>
<b>Diciembre</b>	1.911	162	223	164	194	<b>2.654</b>
<b>TOTAL</b>	<b>24.290</b>	<b>2.740</b>	<b>3.344</b>	<b>2.717</b>	<b>2.735</b>	<b>35.826</b>

Desde la perspectiva de la gestión del Fondo, más importante que el número de sentencias es la cantidad de bienes que, como consecuencia de las mismas, son decomisados y deben ser objeto de acuerdo sobre su destino.

A estos efectos debe entenderse por decomiso un lote, formado por uno o varios bienes sobre los que decidir su destino (enajenación, abandono, adscripción, cesión).

En el cuadro siguiente se relacionan el número de decomisos imputados a los expedientes abiertos en cada año, en el que puede apreciarse que se va incrementando el número de bienes que se gestionan. En este sentido el número de decomisos integrados en 2013 ha sido superior en más del 10% respecto de 2012.

En esta cifra no están recogidos 3.837 decomisos de cantidades líquidas que se analizan en el punto 2.2.4.

<b>NÚMERO DECOMISOS POR AÑO Y MES</b>						
<b>PERÍODO: 1996-2013</b>						
<b>Mes</b>	<b>1996-2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>1996-2013</b>
<b>Enero</b>	1.720	142	91	179	299	<b>2.431</b>
<b>Febrero</b>	1.940	230	205	255	346	<b>2.976</b>
<b>Marzo</b>	2.133	252	241	274	219	<b>3.119</b>
<b>Abril</b>	1.976	119	172	147	233	<b>2.647</b>
<b>Mayo</b>	2.061	193	188	228	201	<b>2.871</b>
<b>Junio</b>	2.118	190	232	230	152	<b>2.922</b>
<b>Julio</b>	1.931	178	210	165	191	<b>2.675</b>
<b>Agosto</b>	798	99	88	101	104	<b>1.190</b>
<b>Septiembre</b>	1.247	134	157	122	140	<b>1.800</b>
<b>Octubre</b>	1.919	168	216	153	193	<b>2.649</b>
<b>Noviembre</b>	1.887	159	152	195	133	<b>2.526</b>
<b>Diciembre</b>	1.524	127	182	113	180	<b>2.126</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21.254</b>	<b>1.991</b>	<b>2.134</b>	<b>2.162</b>	<b>2.391</b>	<b>29.932</b>

### 2.2.2 .- Decomiso de bienes: Análisis territorial

La distribución de decomisos de bienes en el territorio nacional no es uniforme, como puede apreciarse en los datos reflejados en el cuadro que se expone a continuación relativo al número de decomisos por Comunidades Autónomas.

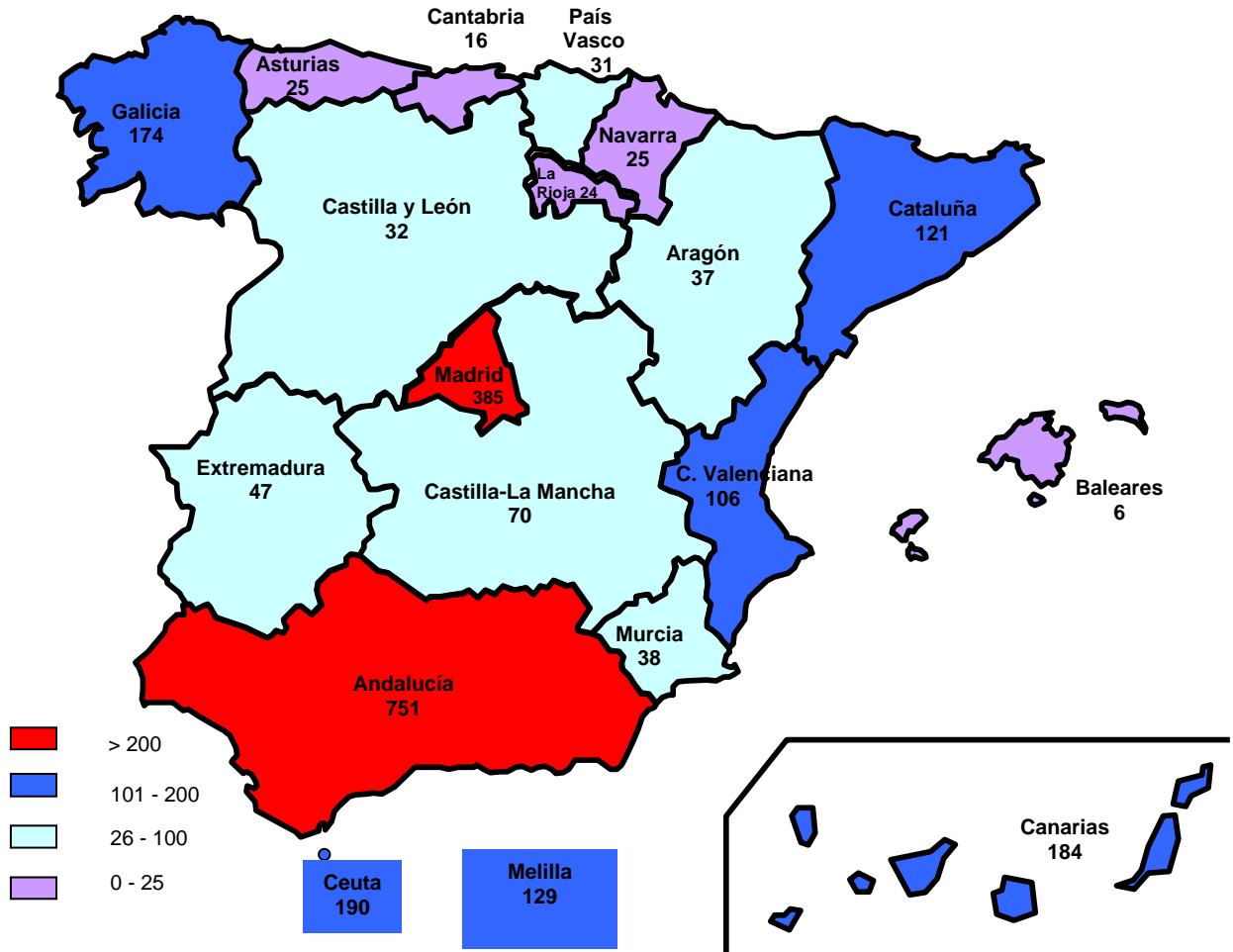
Como viene siendo habitual, Andalucía es la Comunidad Autónoma en la que se realiza un mayor número de comisos de bienes, con un total de 12.202 en todo el período comprendido entre 1996 y 2013 correspondiendo a este último año 751 comisos, superior en un 16,61% al pasado año.

Respecto a las demás Comunidades Autónomas, se observa como durante 2013 los incrementos más significativos, han sido el aumento del 185,24% en Galicia, el 108,23 % en Navarra, el 66,66 % en Castilla- La Mancha y el 53,32 en Cataluña. En las disminuciones destacan los descensos de Asturias con el 63,77%, de Cantabria con el 50% y de Baleares con el 40%.

<b>NÚMERO DECOMISOS POR AÑO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>						
<b>PERÍODO: 1996-2013</b>						
<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>1996-2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>1996-2013</b>
<b>Andalucía</b>	9.377	737	693	644	751	<b>12.202</b>
<b>Aragón</b>	343	24	28	41	37	<b>473</b>
<b>Asturias</b>	561	44	31	69	25	<b>730</b>
<b>Baleares</b>	215	10	7	10	6	<b>248</b>
<b>Canarias</b>	982	158	139	153	184	<b>1.616</b>
<b>Cantabria</b>	329	36	30	32	16	<b>443</b>
<b>Castilla y León</b>	399	28	75	36	32	<b>570</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>	314	46	32	42	70	<b>504</b>
<b>Cataluña</b>	1.302	92	67	79	121	<b>1.661</b>
<b>Comunidad Valenciana</b>	1.235	101	126	104	106	<b>1.672</b>
<b>Extremadura</b>	245	48	49	40	47	<b>429</b>
<b>Galicia</b>	839	68	67	61	174	<b>1.209</b>
<b>La Rioja</b>	154	11	13	28	24	<b>230</b>
<b>Madrid</b>	2.121	189	344	338	385	<b>3.377</b>
<b>Murcia</b>	408	40	33	53	38	<b>572</b>
<b>Navarra</b>	99	17	8	12	25	<b>161</b>
<b>País Vasco</b>	187	17	37	38	31	<b>310</b>
<b>Ceuta</b>	1.782	264	284	275	190	<b>2.795</b>
<b>Melilla</b>	362	61	71	107	129	<b>730</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21.254</b>	<b>1.991</b>	<b>2.134</b>	<b>2.162</b>	<b>2.391</b>	<b>29.932</b>

En el gráfico siguiente se observa la acusada diferencia entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras Comunidades Autónomas, representando aquella más del 30 % del total de decomisos de 2013.

## Número de decomisos de bienes por CCAA

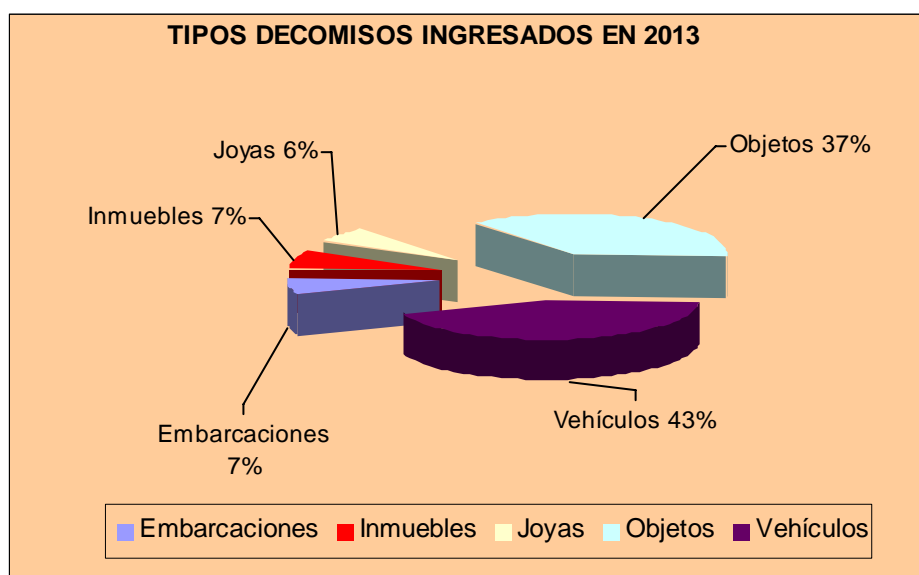


### 2.2.3.- Decomiso de bienes: Análisis por tipo de decomiso

Como ya se ha apuntado, aparte de las cantidades líquidas decomisadas, el Fondo se nutre con aquellos bienes que son objeto de comiso por los órganos judiciales por delitos de tráfico de drogas y otros relacionados.

Estos bienes integrantes del Fondo se diferencian en varios tipos: vehículos (automóviles, camiones, furgonetas, motocicletas, etc.), inmuebles (pisos, chalets, oficinas, plazas de aparcamiento, etc.), embarcaciones (barcos de pesca o deportivos, lanchas, veleros, etc.), joyas (relojes de pulsera, adornos de oro, plata, piedras preciosas etc.) y objetos (donde se incluyen todos aquellos decomisos no clasificados en alguno de los anteriores, como baratijas, quincalla, electrodomésticos, ropa, material audiovisual, teléfonos, muebles y demás enseres decorativos, etc.) .

NÚMERO DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO Y AÑO DE INGRESO						
PERÍODO: 1996-2013						
	1996-2009	2010	2011	2012	2013	1996-2013
<b>Embarcaciones</b>	1.377	140	106	101	156	<b>1.880</b>
<b>Inmuebles</b>	226	28	10	12	173	<b>449</b>
<b>Joyas</b>	3.542	146	137	114	144	<b>4.083</b>
<b>Objetos</b>	7.327	722	868	880	889	<b>10.686</b>
<b>Vehículos</b>	8.782	955	1.013	1.055	1.029	<b>12.834</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21.254</b>	<b>1.991</b>	<b>2.134</b>	<b>2.162</b>	<b>2.391</b>	<b>29.932</b>



Como puede observarse predomina el número de decomisos de vehículos y objetos sobre los demás tipos de bienes, representando los vehículos, el 43 % del total de los decomisos de bienes en el año 2013 y los objetos el 37% del mismo total.

Por otra parte debe destacarse el excepcional incremento que en 2013 ha supuesto el número de inmuebles adjudicados al Fondo. Sin perjuicio de un análisis más detallado de las consecuencias de este hecho en el apartado 5.1., baste decir aquí que en este año se han recibido cerca del 30% de los inmuebles integrados en los 18 años de existencia del Fondo.

Asimismo se han integrado en el Fondo sociedades en actividad que se analizan en el apartado 5.2.



## 2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas

Una vez estudiados los bienes decomisados e ingresados en el Fondo, analizaremos a continuación las cantidades líquidas directamente decomisadas por sentencia firme.

Durante el año 2013 se han ingresado en el Tesoro Público, en el concepto 100.396 (“Ingresos procedentes de bienes decomisados por tráfico de drogas en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo”), las cantidades decomisadas e ingresadas en el Banco Español de Crédito por un importe de 22.108.603,19 euros. Además en concepto de intereses se han ingresado 132.802,31 euros.

El número de decomisos gestionados por este apartado ha sido de 3.837 superior a los gestionados en 2012 (2.678), así como la cantidad total ingresada que ha sido superior en 1,7 millones de euros.

Por último hay que hacer constar que, en ocasiones, se producen por error ingresos indebidos por parte de los órganos judiciales, que posteriormente y previa comprobación hay que devolver a los mismos. En el año 2013 se han devuelto 471.623,58 € euros, con un total de 66 expedientes de devolución.

CANTIDADES DECOMISADAS INGRESADAS EN EL TESORO PÚBLICO							
PERÍODO: 1996-2013							
CC. AA.	1996-2009	2010	2011	2012	2013	1996-2013	%
Andalucía	20.341.772,32	7.419.701,52	2.583.173,85	3.469.957,39	<b>4.998.395,49</b>	<b>38.813.000,57</b>	<b>18,21%</b>
Aragón	1.115.308,57	62.958,83	174.870,25	113.091,80	<b>189.356,45</b>	<b>1.655.585,91</b>	<b>0,78%</b>
Asturias	2.160.652,50	597.176,97	251.184,73	295.444,40	<b>188.468,68</b>	<b>3.492.927,28</b>	<b>1,64%</b>
Baleares	9.423.712,96	257.424,86	298.087,15	238.790,48	<b>269.985,89</b>	<b>10.488.001,34</b>	<b>4,92%</b>
Canarias	8.211.226,93	867.565,67	1.612.800,91	1.231.464,38	<b>731.006,69</b>	<b>12.654.064,58</b>	<b>5,94%</b>
Cantabria	1.073.009,08	86.968,74	443.036,52	269.569,66	<b>98.747,54</b>	<b>1.971.331,54</b>	<b>0,92%</b>
Castilla y León	3.022.544,69	328.892,59	379.664,30	409.136,24	<b>368.327,62</b>	<b>4.508.565,44</b>	<b>2,11%</b>
C.-La Mancha	2.158.492,29	168.541,53	113.511,41	323.959,39	<b>732.936,08</b>	<b>3.497.440,70</b>	<b>1,64%</b>
Cataluña	7.740.123,47	969.824,45	1.798.717,54	578.733,36	<b>744.744,23</b>	<b>11.832.143,05</b>	<b>5,55%</b>
C. Valenciana	8.765.089,80	1.281.002,70	1.130.166,51	2.209.442,77	<b>1.420.035,43</b>	<b>14.805.737,22</b>	<b>6,94%</b>
Extremadura	733.970,55	102.402,24	122.510,18	91.772,77	<b>112.969,38</b>	<b>1.163.625,12</b>	<b>0,55%</b>
Galicia	2.159.047,10	1.093.585,72	678.663,10	490.373,11	<b>2.095.371,37</b>	<b>6.517.040,39</b>	<b>3,06%</b>
La Rioja	556.675,67	81.434,66	45.879,33	46.180,59	<b>103.780,97</b>	<b>833.951,22</b>	<b>0,39%</b>
Madrid (*)	48.646.633,25	15.277.984,66	5.431.815,16	9.177.167,19	<b>8.545.656,71</b>	<b>87.079.256,96</b>	<b>40,85%</b>
Murcia	1.872.262,19	1.593.134,21	95.469,29	321.350,29	<b>201.444,66</b>	<b>4.083.660,64</b>	<b>1,92%</b>
Navarra	1.337.872,20	28.210,93	158.110,77	176.274,29	<b>329.662,17</b>	<b>2.030.130,36</b>	<b>0,95%</b>
País Vasco	4.564.951,44	559.928,88	534.933,73	725.844,07	<b>848.588,55</b>	<b>7.234.246,67</b>	<b>3,39%</b>
Ceuta	78.062,38	34.824,90	3.315,65	170.372,40	<b>4.138,19</b>	<b>290.713,52</b>	<b>0,14%</b>
Melilla	82.243,66	1.925,83	8.963,14	18.225,76	<b>124.987,10</b>	<b>236.345,49</b>	<b>0,11%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>124.043.651,05</b>	<b>30.813.489,89</b>	<b>15.864.873,51</b>	<b>20.357.150,35</b>	<b>22.108.603,19</b>	<b>213.187.767,99</b>	<b>100,00%</b>

(\*) Incluye los procedimientos de la Audiencia Nacional

### 2.3.- Gestión de bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes

La gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, está orientada a la obtención de unos recursos que, tras generar crédito en el presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se distribuirán entre los beneficiarios para alcanzar los fines previstos en el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones es el órgano encargado de determinar el destino que se debe dar a los bienes que se integran en el Fondo. Como establece el artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, estos bienes serán con carácter general enajenados, procediéndose seguidamente a ingresar el producto de dicha enajenación en el Fondo. Sin embargo, y como también prevé el mismo artículo, excepcionalmente la Mesa podrá acordar motivadamente la cesión de los mismos.

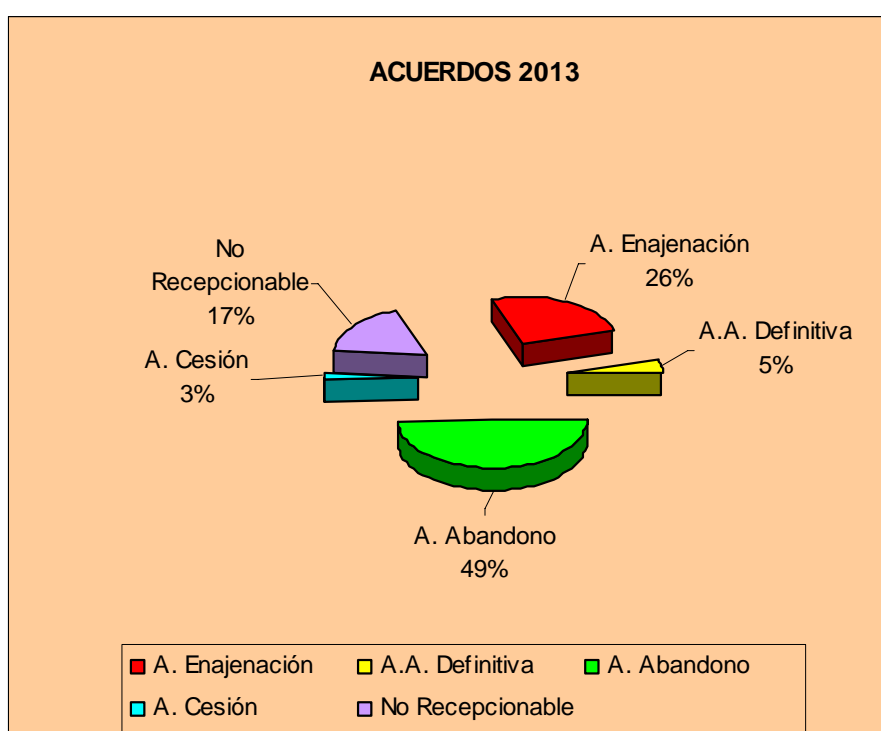
Por otra parte, según dispone el apartado 3 de este artículo, la Mesa podrá acordar el abandono de los bienes “cuando su deterioro material o funcional, los elevados gastos de depósito, conservación o administración generados u otra circunstancia lo hagan aconsejable”.

Por último, conviene destacar que el artículo 3.2, de la citada Ley 17/2003, también permite la adscripción definitiva de estos bienes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las policías autonómicas o al Servicio de Vigilancia Aduanera. Para ello será necesario que el órgano judicial haya autorizado su utilización provisional durante la tramitación del correspondiente procedimiento judicial.

No obstante, existen bienes en los que, por ser desconocido su paradero o por no venir suficientemente definidas sus características en la sentencia, o por contener extremos o situaciones imprecisas que deben ser aclaradas, no puede adoptarse ninguna de las anteriores decisiones respecto de su destino definitivo hasta que queden, en su caso, salvados los citados condicionantes, para lo cual se recaba información del órgano judicial que haya dictado la correspondiente sentencia. Estos bienes, que reciben la denominación de “no recepcionables”, son dados de baja provisionalmente en el Fondo y se darían de alta nuevamente en el supuesto de que el órgano judicial comunique la información precisa para darles destino.

En el cuadro siguiente se recogen los acuerdos adoptados sobre bienes en los que ya ha concluido el procedimiento de acuerdo de destino y los que eventualmente son calificados como no recepcionables. Tales acuerdos son adoptados, con carácter general, por el titular de la Delegación en virtud de la Resolución de 30 de enero de 2008, por la que se aprueba la Delegación de diversas competencias de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su Presidente.

ACUERDOS 1996-2013						
	1996-2009	2010	2011	2012	2013	1996-2013
<b>A. Enajenación</b>	7.136	469	740	375	694	<b>9.414</b>
<b>A.A. Definitiva</b>	742	96	125	182	131	<b>1.276</b>
<b>A. Abandono</b>	9.232	995	923	1.590	1.341	<b>14.081</b>
<b>A. Cesión</b>	-	-	-	-	68	<b>68</b>
<b>Total A. Destino</b>	<b>17.110</b>	<b>1.560</b>	<b>1.788</b>	<b>2.147</b>	<b>2.234</b>	<b>24.839</b>
<b>No recepcionable</b>	1.724	198	325	344	472	3.063
<b>Total finalizado</b>	<b>18.834</b>	<b>1.758</b>	<b>2.113</b>	<b>2.491</b>	<b>2.706</b>	<b>27.902</b>



Como puede apreciarse el número de acuerdos adoptados crece anualmente de forma continua, lo que supone un mayor esfuerzo en la gestión de los bienes por parte de la Delegación.

En el presente informe se diferencian, por vez primera, los acuerdos adoptados sobre la Cesión de bienes a Instituciones que llevan a cabo actividades encuadradas en los fines del Fondo y que, hasta la fecha, se contabilizaban integrados en las Adscripciones realizadas a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad o, por su ínfimo número, no se incluían en el informe.

A continuación se analizan con mayor profundidad cada uno de los tipos de acuerdos.

### 2.3.1.- Enajenaciones

El artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece que, con carácter general, los bienes que se integren en el referido Fondo deberán ser enajenados. Para ello, y según establece el Real Decreto 846/1997, de 6 de junio, para la enajenación de estos bienes se utilizará el procedimiento de subasta pública o la adjudicación directa.

Conviene señalar que el procedimiento de enajenación de los bienes tiene varias fases: tasación del bien, acuerdos de la Mesa sobre la aptitud para la enajenación por subasta o adjudicación directa, realización del procedimiento elegido y consecuente acuerdo de adjudicación de la Mesa de Coordinación. Además de ello, con posterioridad es necesario llevar a cabo ciertos trámites: requerimiento del abono del precio, posible renuncia con adjudicación al segundo postor y la retirada efectiva del mismo del correspondiente depósito. Los datos que aparecen en este apartado se refieren exclusivamente a los expedientes terminados definitivamente, por lo que no aparecen contabilizados aquellos casos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha decidido adjudicar el bien, pero queda pendiente alguno de estos trámites, como por ejemplo, el abono del precio de adjudicación.

En el cuadro siguiente se reflejan los bienes enajenados, distribuidos según las provincias en las que se encuentran depositados, a excepción de las joyas y objetos que se refieren a la provincia de la que procede la sentencia, ya que estos se depositan en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Durante 2013, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha adoptado 694 acuerdos de enajenación, por subasta pública 210 y por enajenación directa 484, previo anuncio en la página web de la Delegación. Esto ha supuesto un incremento del 85% de bienes enajenados respecto a 2012, debido principalmente a la venta de objetos y vehículos con escaso valor de tasación.

BIENES ENAJENADOS EN 2013 (Subastas y Enajenaciones Directas)												
Provincia	EMBARCACIONES		INMUEBLES		JOYAS		OBJETOS		VEHÍCULOS		TOTAL	
	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor
Alava							1	70,00	3	9.457,00	4	9.527,00
Albacete									1	2.500,00	1	2.500,00
Alicante	6	237.216,00					3	123,00	6	19.766,00	15	257.105,00
Almería	14	70.335,00					4	65,00	12	4.006,00	30	74.406,00
Asturias							3	334,00	6	18.815,00	9	19.149,00
Avila									1	300,00	1	300,00
Badajoz							4	80,00	6	7.698,00	10	7.778,00
Baleares							1	110,00	2	5.880,00	3	5.990,00
Barcelona	2	72.500,00					3	252,00	1	4.500,00	6	77.252,00
Burgos									2	6.680,00	2	6.680,00
Cáceres			2	126.947,22			2	56,00	6	44.300,00	10	171.303,22
Cádiz	21	119.070,00			1	900,00	23	945,00	162	233.125,96	207	354.040,96
Cantabria							6	407,00	6	4.830,00	12	5.237,00
Castellón	1	18.558,00	2	135.450,00					1	5.500,00	4	159.508,00
Ceuta									107	78.528,10	107	78.528,10
Ciudad Real									6	23.700,00	6	23.700,00
Córdoba							5	174,00	1	252,00	6	426,00
A Coruña							1	54,00	2	3.225,00	3	3.279,00
Girona							1	80,00	9	10.194,99	10	10.274,99
Granada	3	18.310,00					1	11,00	9	29.980,00	13	48.301,00
Guadalajara									1	2.800,00	1	2.800,00
Guipuzcoa									2	2.500,00	2	2.500,00
Huelva							12	1.011,00			12	1.011,00
Huesca									5	19.601,00	5	19.601,00
Jaén							2	122,00	10	32.182,00	12	32.304,00
León									1	3.000,00	1	3.000,00
Lérida							1	19,00			1	19,00
Logroño							1	5,00	3	3.166,00	4	3.171,00
Lugo			1	16.473,78							1	16.473,78
Madrid							15	1.099,00	23	108.626,00	38	109.725,00
Málaga	10	131.604,00					4	369,00	12	4.113,00	26	136.086,00
Melilla									27	16.357,00	27	16.357,00
Murcia	6	14.050,00					4	237,00	3	2.999,15	13	17.286,15
Navarra							5	198,00	2	4.760,00	7	4.958,00
Orense							2	54,00			2	54,00
Palencia							1	44,00	1	3.000,00	2	3.044,00
Las Palmas de Gran Canaria							8	652,00	5	25.341,60	13	25.993,60
Pontevedra	1	2.668,00							5	5.812,00	6	8.480,00
Salamanca									1	3.000,00	1	3.000,00
Santa Cruz de Tenerife							10	479,00	1	232,00	11	711,00
Segovia							1	9,00			1	9,00
Sevilla	1	2.258					3	42,00	8	33.930,10	12	36.230,10
Toledo							2	173,00	2	570,00	4	743,00
Valencia							8	324,00	3	5.500,00	11	5.824,00
Valladolid							8	97,00			8	97,00
Zaragoza							14	505,00			14	505,00
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>686.569,00</b>	<b>5</b>	<b>278.871,00</b>	<b>1</b>	<b>900,00</b>	<b>159</b>	<b>8.200,00</b>	<b>464</b>	<b>790.727,90</b>	<b>694</b>	<b>1.765.267,90</b>

VALORES ENAJENACIÓN 2005 - 2013						
Año	Embarca.	Inmuebles	Joyas	Objetos	Vehículos	Total
2005	462.733,89	1.239.749,99	70.156,40	9.743,70	973.079,88	2.755.463,86
2006	582.117,55	2.508.615,48	113.854,08	7.142,20	893.853,42	4.105.582,73
2007	614.218,58	475.000,00	149.251,86	621,00	952.856,32	2.191.947,76
2008	292.127,00	16.059.125,69	182.431,40	13.304,55	810.884,53	17.357.873,17
2009	302.689,16	1.301.732,09	238.483,45	3.912,00	979.803,40	2.826.620,10
2010	218.600,25	711.998,68	144.478,02	601,00	920.659,58	1.996.337,53
2011	505.197,00	5.479.777,40	67.023,40	100,00	1.206.382,00	7.258.479,80
2012	493.766,79	958.078,23	30.833,34	6.049,04	804.424,88	2.293.152,28
2013	686.569,00	278.871,00	900,00	8.200,00	790.727,90	1.765.267,90

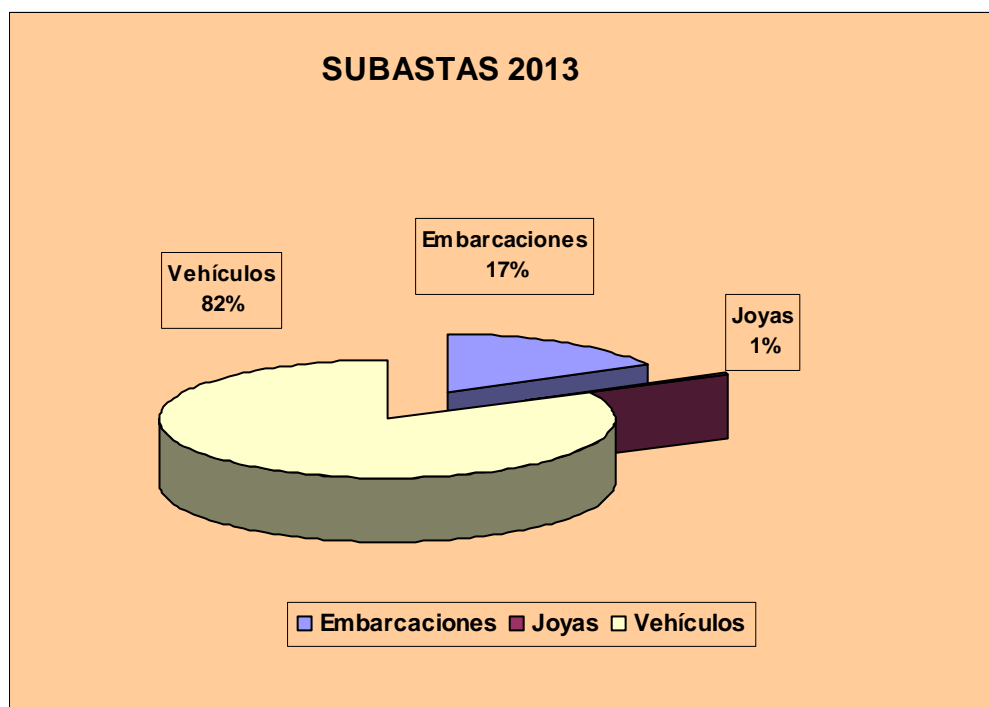
El valor de los bienes enajenados en 2013 es inferior a la cifra de 2012, debido principalmente a que los ingresos obtenidos por la venta de inmuebles han sido menores al haberse retrasado a febrero de 2014, para mejorar el rendimiento, la subasta prevista para finales de 2013. A título informativo, ya que el dato se incluirá en el informe de 2014, esta subasta ha generado unos ingresos de 2.247.577,28 euros

### 2.3.1.1.- Adjudicaciones en subasta pública

En el año 2013 se han emitido 210 acuerdos de adjudicación en subasta pública, correspondientes en su práctica totalidad a vehículos (173) y embarcaciones (36).

El valor de los bienes enajenados por subasta pública asciende a 891.910€

ACUERDOS DE ADJUDICACIÓN EN SUBASTA						
PERÍODO: 1996-2013						
	1996-2009	2010	2011	2012	2013	1996-2013
Embarcaciones	618	28	49	27	36	758
Inmuebles	42	0	41	15	0	98
Joyas	2.226	101	16	5	1	2.349
Objetos	216	1	0	0	0	217
Vehículos	2.478	208	173	175	173	3.207
<b>TOTAL ACUERDOS</b>	<b>5.580</b>	<b>338</b>	<b>279</b>	<b>222</b>	<b>210</b>	<b>6.629</b>
<b>VALOR</b>	<b>19.183.084</b>	<b>1.076.235,85</b>	<b>6.570.304,01</b>	<b>1.906.282,60</b>	<b>891.910,00</b>	<b>29.627.816</b>



De las subastas de bienes del Fondo realizadas en 2013, 5 se llevaron a cabo por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y otras 5 lo han sido por la Delegación de Hacienda y Administraciones Públicas de Cádiz, que actualmente es la única que colabora en la enajenación de bienes del Fondo.

SUBASTAS CELEBRADAS EN 2013		
PROVINCIA	FECHA	SUBASTA / BIENES
<b>CÁDIZ</b>	22/03/2013	Vehículos
	31/05/2013	Vehículos, embarcaciones
	18/07/2013	Vehículos, embarcaciones
	24/10/2013	Vehículos, embarcaciones
	12/12/2013	Vehículos, embarcaciones y joyas
<b>SubTOTAL Cádiz</b>	<b>5 Subastas</b>	
<b>DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS</b>	25/04/2013	Vehículos, embarcaciones y aeronave
	30/05/2013	Vehículos, embarcaciones y aeronave
	27/06/2013	Vehículos y embarcaciones
	24/10/2013	Vehículos y embarcaciones
	21/11/2013	Vehículos y embarcaciones
<b>SubTOTAL PNsD</b>	<b>5 Subastas</b>	
<b>TOTAL SUBASTAS 2013</b>	<b>10 Subastas</b>	

### 2.3.1.2.- Enajenaciones directas

En el artículo 17 del Reglamento del Fondo procedente de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, se prevén una serie de supuestos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones podrá recurrir a la enajenación directa de bienes del Fondo. Entre estos supuestos, la letra c) del mencionado artículo 17, apartado 4, contempla la enajenación directa, referida a aquéllos bienes que tras salir a subasta, se haya declarado desierta la segunda convocatoria y, en la letra e) cuando excepcionalmente la Mesa considere que es el procedimiento más aconsejable teniendo en cuenta el deterioro o escaso valor de los bienes y los elevados gastos de conservación.

En este sentido, según lo acordado por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, los objetos y bienes de escaso valor, bien por su naturaleza, obsolescencia o deterioro de los mismos, teniendo en cuenta los trámites y coste que llevaría el procedimiento de su venta por subasta; son vendidos, previa información y publicidad en la página web de la Delegación, con presentación de ofertas por escrito.

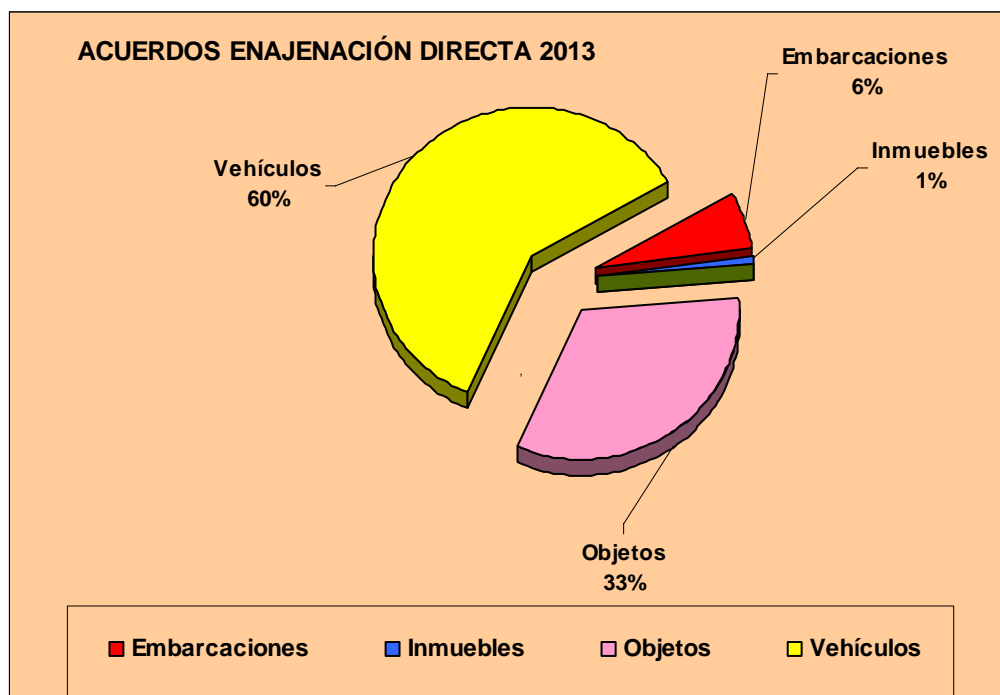
Esta modalidad simplifica el procedimiento y disminuye los tiempos y trámites de gestión, al propio tiempo que garantiza transparencia y concurrencia, priorizando la utilización de las subastas para aquellos bienes de más valor.

En el año 2013 han sido enajenados por esta vía 484 lotes de bienes, destacando la venta de 291 vehículos y un lote de objetos diversos, de muy escaso valor, que corresponden a 159 expedientes y varias provincias.

Igualmente se han enajenado por este procedimiento 5 inmuebles, 3 al ostentar los compradores un derecho de adquisición preferente y dos (vivienda y garaje) con publicidad en la página web y presentación de ofertas por escrito, los cuales habían quedado desiertos en diversos procedimientos anteriores.

<b>ACUERDOS DE ENAJENACIÓN DIRECTA</b>						
<b>PERÍODO: 1996-2013</b>						
	<b>1996-2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>1996-2013</b>
<b>Embarcaciones</b>	84	10	32	22	29	<b>177</b>
<b>Inmuebles</b>	8	2	2	0	5	<b>17</b>
<b>Joyas</b>	37	0	23	3	0	<b>63</b>
<b>Objetos</b>	477	0	1	7	159	<b>644</b>
<b>Vehículos</b>	934	119	403	121	291	<b>1.868</b>
<b>TOTAL ACUERDOS</b>	<b>1540</b>	<b>131</b>	<b>461</b>	<b>153</b>	<b>484</b>	<b>2.769</b>
<b>VALOR</b>	<b>2.114.247,72</b>	<b>920.101,68</b>	<b>688.175,79</b>	<b>386.869,68</b>	<b>873.357,90</b>	<b>4.982.752,77</b>





Conviene remarcar que este procedimiento está sujeto al principio de publicidad, ya que se anuncia en la página web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y se realiza mediante la adjudicación a la mejor oferta económica de las presentadas. Los plazos son más cortos y con una gestión más ágil que en la subasta, lo que hace que sea más apropiado y menos costoso para la enajenación de este tipo de bienes.

### 2.3.2.- Adscripción definitiva

Como ya se ha señalado, el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, permite que las fuerzas y cuerpos encargados de la persecución y represión de delitos de narcotráfico y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, puedan solicitar a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones la adscripción definitiva de los bienes incautados por delitos relacionados con el narcotráfico, que vinieran utilizando provisionalmente en virtud de resolución judicial. En estos supuestos, la Mesa autoriza dicha adscripción definitiva. En caso de no recibir dicha solicitud por parte de los órganos que los hubieran venido utilizando, la Mesa determinará lo que considere más oportuno respecto al destino del bien.

En el año 2013 se han emitido 131 acuerdos de adscripciones definitivas. La práctica totalidad de estas adscripciones han sido para el Cuerpo Nacional de Policía con 53 bienes adscritos, y a la Guardia Civil con 77.

En cuanto al tipo de bienes objeto de adscripción definitiva, se observa como los vehículos, como viene siendo habitual, representan la mayoría de los bienes adscritos por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (83 de un total de 131).

Para evaluar económicamente los bienes en adscripción definitiva y tal y como se aprecia en el cuadro siguiente, se da un valor a los bienes adscritos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que es el del precio de tasación en el momento de la adjudicación definitiva. De este modo, podría decirse que en el año 2013 se concedieron bienes en adscripción definitiva por un valor de 880.168 euros.

<b>ACUERDOS DE ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA</b>										
<b>PERÍODO: 2009-2013</b>										
<b>EMBARCACIONES</b>										
Uso del Bien	2009		2010		2011		2012		2013	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Cuerpo Policía	4	40.850,00					2	92.000,00	1	12.000,00
Cuerpo Guardia Civil	5	46.300,00	4	139.000,00	2	6.000,00	10	159.200,00	10	285.800,00
Otras policías					6	114.185,60	1	3.000,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>87.150,00</b>	<b>4</b>	<b>139.000,00</b>	<b>8</b>	<b>120.185,60</b>	<b>13</b>	<b>254.200,00</b>	<b>11</b>	<b>297.800,00</b>
<b>OBJETOS</b>										
Uso del Bien	2009		2010		2011		2012		2013	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Cuerpo Policía	9	3.165,41	11	1.910,00	12	3.405,00	10	3.850,00	20	7.564,00
DA Vigilancia Aduanera	1	716,00					1	150,00	0	0,00
Cuerpo Guardia Civil	7	875,00	6	185,00	6	8.270,00	24	10.595,00	17	7.483,00
Mozos de Escuadra									0	0,00
Otras policías	1	0,00	1	1.200,00	1	100,00	1	100,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>4.756,41</b>	<b>18</b>	<b>3.295,00</b>	<b>19</b>	<b>11.775,00</b>	<b>36</b>	<b>14.695,00</b>	<b>37</b>	<b>15.047,00</b>
<b>VEHÍCULOS</b>										
Uso del Bien	2009		2010		2011		2012		2013	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Cuerpo Policía	28	1.097.200,00	44	372.680,00	42	240.190,00	39	293.320,97	32	205.850,00
Cuerpo Guardia Civil	21	211.647,00	19	98.660,00	33	243.682,00	70	540.107,00	50	358.471,00
Mozos de Escuadra	1	4.000,00	3	6.255,00	1	9.900,00			1	3.000,00
Otras policías	39	221.664,75	8	9.600,00	22	123.700,00	24	100.950,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>1.534.511,75</b>	<b>74</b>	<b>487.195,00</b>	<b>98</b>	<b>617.472,00</b>	<b>133</b>	<b>934.377,97</b>	<b>83</b>	<b>567.321,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>116</b>	<b>1.626.418,16</b>	<b>96</b>	<b>629.490,00</b>	<b>125</b>	<b>749.432,60</b>	<b>182</b>	<b>1.203.272,97</b>	<b>131</b>	<b>880.168,00</b>

### 2.3.3.- Cesiones

Durante el año 2013 se han realizado las siguientes cesiones de bienes que, según se ha indicado anteriormente, se contabilizan por primera vez de forma independiente.

<b>ACUERDOS DE CESION 2013</b>	
<b>VEHICULOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Guardia Civil	16
Policía Nacional	2
Policías Locales	28
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>
<b>EMBARCACIONES</b>	
Guardia Civil	1
Armada ( Convenio Interior-Defensa)	2
Policías Locales	3
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>
<b>OBJETOS</b>	
Policía Nacional	1
ONG'S	15
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>68</b>

#### 2.3.4.- Abandonos

Como ya se ha señalado, el artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, permite de forma motivada que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acuerde el abandono de un determinado bien. Las causas suelen referirse al escaso valor de los bienes (bien sea por su absoluta carencia de valor de mercado, bien por su muy deficiente estado de conservación) o por unos elevados gastos de mantenimiento y administración asociados a los mismos que hace ineficiente su enajenación. De igual forma, también se abandonan aquellos bienes respecto de los cuales, no resulte procedente su enajenación, es el caso de los equipos informáticos y teléfonos móviles, cuya venta podría vulnerar la normativa sobre la protección de datos y cuyo valor real es muy escaso dada la variabilidad del mercado de nuevas tecnologías.

Como puede comprobarse, en 2013 el número de bienes abandonados es de 1.341, inferior al del año 2012 en un 16%.

No obstante, hay que hacer constar que en lo que respecta al abandono de vehículos ha habido en los últimos años una disminución apreciable de la concurrencia de los interesados en la compra y un aumento del número de lotes desiertos en los procedimientos de enajenación, que se incrementan en algunos casos al no abonar el importe los adjudicatarios. Por otra parte se observa también un mayor número de casos en los que los vehículos deben ser abandonados por haber tenido su ingreso en el Fondo con cargas o embargos anteriores, que superan el valor de tasación.

<b>ACUERDOS DE ABANDONO POR AÑO Y TIPO DE DECOMISO</b>						
<b>PERÍODO: 1996-2013</b>						
	<b>1996-2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>1996-2013</b>
<b>Embarcaciones</b>	282	65	58	50	58	<b>513</b>
<b>Joyas</b>	584	41	0	0	0	<b>625</b>
<b>Objetos</b>	5.642	658	615	1.009	792	<b>8.716</b>
<b>Vehículos</b>	2.724	231	250	531	491	<b>4.227</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.232</b>	<b>995</b>	<b>923</b>	<b>1.590</b>	<b>1.341</b>	<b>14.081</b>

### 2.3.5.- Bienes no recepcionables

En algunos supuestos, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones no puede determinar el paradero de los bienes decomisados por una resolución judicial firme. Para evitar en lo posible que estos hechos tengan lugar, la Ley 17/2003, de 29 de mayo, prevé, en su artículo 5 apartado 4, una serie de medidas para que el órgano judicial participe activamente en la localización de estos bienes. En concreto, habría que destacar lo dispuesto por la letra b) de este apartado, que prevé que los juzgados y tribunales deberán “Facilitar la localización de los bienes y la documentación administrativa que deban de acompañar”. Asimismo, en la letra a) se dispone que los Órganos judiciales deben “Facilitar, previo requerimiento, la identidad de los bienes cuando no conste de forma suficiente en la ejecutoria” y, en la letra d), “Facilitar la identidad, la dirección y la localidad de residencia de los terceros poseedores o depositarios de los bienes”.

Sin embargo, y a pesar de estas medidas, en determinados supuestos las investigaciones tendentes a la localización del bien para su identificación y posterior tasación resultan infructuosas, ya que el bien en cuestión puede haber sido robado, destruido, etc. Cuando el bien no puede ser localizado para acordar su destino se califica el bien como “no recepcionable” y se comunica esta circunstancia al órgano judicial correspondiente.

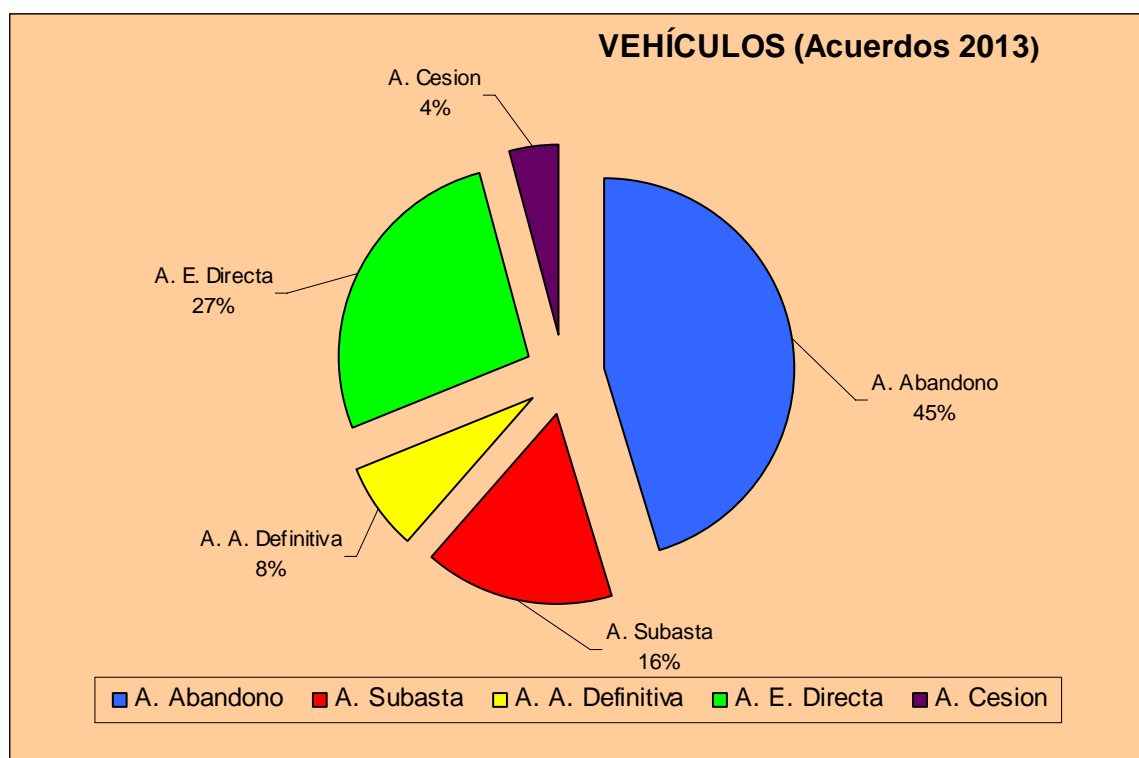
En 2013 se ha acordado el estado de “no recepcionable” de 472 decomisos. Estos bienes son, eventualmente, dados de baja en el Fondo y se integrarán de nuevo, en su caso, si las actuaciones judiciales permiten su localización y decisión sobre su destino.

<b>DECOMISOS NO RECEPCIONABLES</b>						
	<b>1996-2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>1996-2013</b>
<b>Total Decomisos</b>	21.254	1.991	2.134	2.162	2.391	<b>29.932</b>
<b>No Recepcionables</b>	1.699	198	325	344	472	<b>3.038</b>

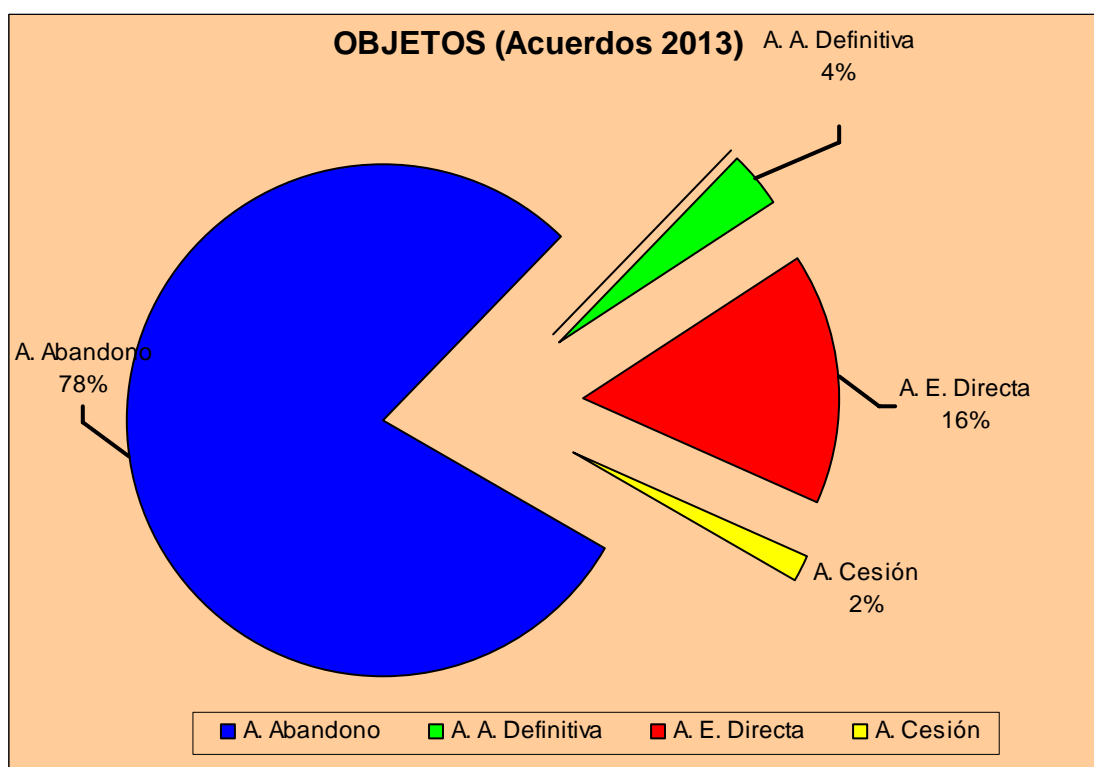
### 2.3.6.- Análisis de los acuerdos según el tipo de objeto decomisado

Para completar la visión proporcionada por los apartados anteriores, es necesario considerar el destino que se ha dado a cada tipo de bien según sea vehículo, embarcación, joya, inmueble u objeto:

- En cuanto a los vehículos, de los 1084 acuerdos de destino, un 43 % han sido enajenados ya sea por subasta o por adjudicación directa. Asimismo, un 8 % de estos vehículos han sido adscritos definitivamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, un 4 % han sido cedidos a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y a Ayuntamientos. El resto, que representa un 45 % del total, han sido abandonados por diversas causas: bien por el deterioro que hace inviable su enajenación al carecer de valor de mercado, o porque los gastos de depósito y custodia son superiores al valor de tasación, o porque están afectados de embargos o reservas de dominio que, igualmente, superan el valor de la tasación, o que han quedado desiertos en varios procesos de enajenación e, incluso, que no tienen salida en mercado nacional (como es el caso de los vehículos extranjeros sin documentación ni contraseña de homologación).



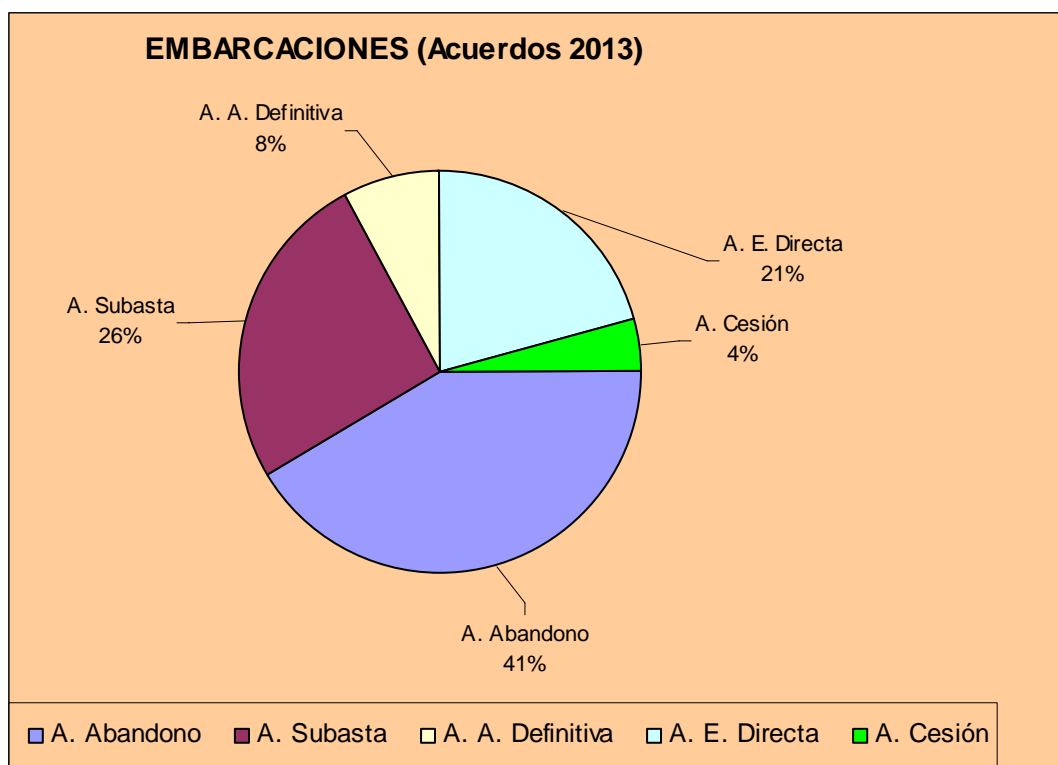
- Los objetos, dadas sus características (habitualmente, son objetos que se encuentran fuera del mercado o que tienen muy escaso valor) y considerable deterioro, suelen ser abandonados en gran proporción. De esta forma, en 2013 se observa como, de un total de 1004 acuerdos de destino, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha acordado el abandono de 792 (teléfonos móviles, ropa, enseres de hogar, material de manipulación de drogas, bisutería y baratijas, quincalla, etc.). Hay que significar que, como se ha indicado, todos los teléfonos móviles se abandonan y destruyen y que este tipo de bienes constituye más de la mitad de los clasificados como "objetos". Se han enajenado conjuntamente una diversidad de objetos de muy escaso valor que corresponden a 159 expedientes y varias provincias y se ha acordado la adscripción definitiva de 37 y la cesión de 16.



- En cuanto a las embarcaciones, hay que destacar que, aunque su valor de enajenación es más elevado que el de otro tipo de bienes, también lo son los gastos de custodia, conservación y tasación. En 2013 se ha procedido a dar destino a 140 embarcaciones, se han vendido 65 y se han abandonado 58, sin valor comercial de mercado.

En este tipo de bienes se encuentran las denominadas embarcaciones

semirrigidas de alta velocidad, que según un informe elaborado por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, no deben subastarse al ser susceptibles de ser empleadas nuevamente para el ejercicio de actividades ilícitas.



- Respecto a las joyas, se ha enajenado 1 lote en subasta celebrada en Cádiz.

Como ya se ha indicado en las referencias en las reuniones de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, se está procediendo a la depuración de las depositadas en la Delegación para determinar, por una parte, las que tienen contenido de metal noble (oro y plata), con el fin de llevar a cabo su fundición y venta en lingotes; por otra, aquellas que por su valor singular puedan alcanzar un precio superior en la venta individualizada y, por último, aquellas piezas que no tienen valor de mercado por tratarse de quincalla. Todo ello con el objetivo de proceder a su venta en el menor plazo posible.

- Por último se han vendido 5 inmuebles por enajenación directa. Dos de ellos (vivienda y garaje), que habían quedado desiertos en varios procedimientos anteriores, mediante publicidad en la página web con presentación de ofertas por escrito, y 3 a compradores que ostentaban un derecho de adquisición preferente. Como ya se ha indicado en el apartado referido a las subastas, se ha retrasado hasta febrero de 2014 la subasta prevista para finales de 2013, con el fin de conseguir un mejor resultado en el proceso de venta.

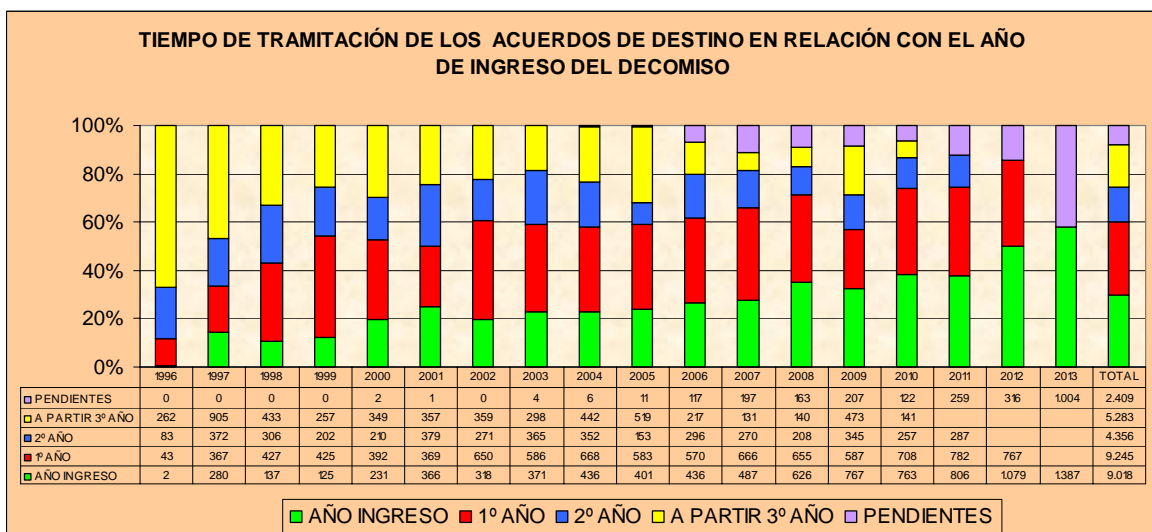


### 2.3.7.- Tiempo de tramitación

Aunque en la gestión del Fondo se pretende que se decida sobre el destino de los bienes decomisados en el menor tiempo posible, diversas circunstancias dificultan esta gestión. Por ejemplo, las deficiencias en las comunicaciones de los órganos judiciales referidas a la identificación o localización de un bien concreto, o la depuración jurídica y económica de la situación de los mismos, (levantamiento de embargos, reservas de dominio, inscripción en los registros, etc.).

Desde el año 1996 hasta el término de 2013, han entrado a formar parte del Fondo 29.932 decomisos, estando pendientes de resolver 2.409, lo que significa que se ha decidido el destino del 92% de los decomisos integrados en el Fondo.

Como puede apreciarse la suma de los 27.902 acuerdos adoptados (apartado 2.3) y de los decomisos pendientes de destino 2409 es de 30.411, ligeramente superior al número de decomisos (29.932), ello es debido que en ocasiones un mismo decomiso es objeto de más de un acuerdo, como es el caso de los vehículos adscritos definitivamente a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad que, por su ulterior deterioro, se devuelven a la Mesa y se declara el abandono de los mismos.



Hay una clara tendencia a la disminución del tiempo de tramitación de los acuerdos, que se hace evidente en el incremento de los que se resuelven el mismo año de entrada del decomiso en el Fondo, que actualmente casi alcanzan el 60% cuando hace seis años apenas llegaban al 30% de los decomisos ingresados.

### 3. DISTRIBUCION DE LAS CANTIDADES DEL FONDO

#### 3.1.- Actuaciones presupuestarias

Como establece el artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los recursos del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, “*se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en la ley y en sus normas reglamentarias de desarrollo*”. De esta forma, el artículo 4.5 de la referida ley establece que estos recursos “*generarán crédito en el concepto que, para la aplicación del Fondo, figure dotado en el presupuesto de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas*”, lo que se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En atención a lo anteriormente expuesto, durante 2013 se han tramitado cuatro generaciones de crédito en el concepto 26.18.231A.227.11 del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, denominado “*Para actividades de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y demás fines a que se refiere la Ley 17/2003, de 29 de mayo*”. En la primera de estas modificaciones de crédito, se generó una cantidad de 1.852.031,64 euros, en la segunda 4.698.058,39 euros, en la tercera 14.119.845,10 euros, en la cuarta 193.449,96 euros.

El total generado en 2013 en la mencionada aplicación presupuestaria asciende, por tanto, a 20.863.385,09 euros, que procede: de las cantidades ingresadas en el Tesoro Público como consecuencia de la enajenación de bienes del Fondo tanto por subasta como por enajenación directa, de las cantidades líquidas decomisadas directamente por los órganos judiciales e ingresadas en una cuenta del Banco Español de Crédito cuyo titular es el Ministerio de Justicia, así como de los intereses generados por estas últimas, de los ingresos derivados de la renta de alquiler de inmuebles que han sido adjudicados al Fondo con esta situación y de la cantidad aportada por Adegas Condese de Albarei por el compromiso adquirido en la compra del Pazo Bayón.

Hay que advertir que las cantidades generadas en cada año no tienen porqué coincidir con las ingresadas en el Tesoro en el mismo año (bien procedan de decomisos de cantidades líquidas como de la venta de bienes) pues, debido al procedimiento a seguir en los trámites de las modificaciones presupuestarias, habitualmente las ingresadas en el último trimestre se generan en el año siguiente.

Aparte de las generaciones de crédito efectuadas durante 2013, hay que señalar que la Disposición adicional cuarta de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, prevé que “*El importe del crédito no utilizado al fin de cada ejercicio en la aplicación presupuestaria correspondiente al Fondo (...) se incorporará al presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente por acuerdo del Ministro de Hacienda*”. En cumplimiento de esta previsión, se incorporaron 21.564.548,86 euros al concepto 227.11 del presupuesto de gastos de la Delegación del

Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en 2013, procedente del remanente no utilizado en 2012.

Hay que tener en cuenta que dada la procedencia de los ingresos del Fondo regulado por la Ley 17/2003, la cuantía disponible para su distribución no puede preverse, por lo que, para permitir una planificación anual racional del gasto, es necesario reservar en cada ejercicio económico la mayor parte del dinero generado, que permita una distribución relativamente estable para el ejercicio siguiente. Por ello no se distribuyen en cada año la mayor parte de las cantidades generadas en el mismo, evitando el riesgo de que en el siguiente no se cuente con crédito suficiente para programar una financiación equilibrada.

### 3.2.- Criterios de distribución

Atendiendo al artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, los recursos de este Fondo, “se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en esta ley y en sus normas de desarrollo”.

Para la distribución de las cantidades del Fondo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones tiene en cuenta las pautas marcadas por la Ley 17/2003, de 29 de mayo y los criterios aprobados con carácter anual por el Consejo de Ministros para efectuar dicha distribución, que en el año 2013, lo fueron por Acuerdo de 11 de enero.

Hay que significar que como consecuencia de no haber podido hacer efectivos los acuerdos adoptados por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en los dos últimos años para financiar programas de cooperación internacional, la mención a estos programas se ha suprimido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2013.

El artículo 2 de la citada Ley 17/2003, establece los fines a los que se destinarán los recursos del Fondo, que serán la prevención de toxicomanías y la asistencia e inserción social y laboral de los drogodependientes, las actuaciones de prevención, investigación, persecución y represión del tráfico ilegal de drogas y otros delitos relacionados y, por último, la cooperación internacional en la materia. Asimismo, el artículo 3 enumera quienes podrán ser los destinatarios y beneficiarios de los recursos del Fondo, sin que en ningún caso otra persona o entidad pueda convertirse en beneficiaria directa de los mismos.

De igual forma, el artículo 3.3 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, garantiza un porcentaje que en todo caso deberá destinarse a la prevención y a la atención de las personas drogodependientes, ya que prevé que de los recursos del Fondo que no sean objeto de adscripción definitiva, “se destinará al menos un

cincuenta por ciento a la realización de programas de prevención de las toxicomanías la asistencia de drogodependientes e inserción social y laboral de éstos". De hecho en este año ha sido del 68,45%.

### 3.3.- Distribución de las cantidades líquidas entre los beneficiarios del Fondo

Como prevé el artículo 6.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones será el órgano competente para distribuir los caudales líquidos del Fondo entre los beneficiarios del mismo, enumerados en el artículo 3.1. Según indica el apartado 4 del artículo 5, esta distribución debe realizarse conforme a los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros a iniciativa de dicha Mesa. Como se ha señalado anteriormente para el año 2013 estos criterios fueron aprobados en el Consejo de Ministros celebrado el 11 de enero.

En virtud de esta regulación, la Mesa acordó la distribución de 26.100.000 de euros. Asimismo, y en virtud de lo establecido por la Disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de Mayo, la Mesa también acordó destinar 1.400.000 euros para los gastos de gestión y administración del Fondo.

En cuanto a la cantidad distribuida entre los beneficiarios del Fondo, el 68,45 % de los recursos distribuidos se han destinado a la reducción de la demanda, con una asignación de 17.866.262,36 euros. El 31,55 % restante, que asciende a 8.233.737,64 euros, se ha destinado a actuaciones encaminadas al control de la oferta.

DISTRIBUCIÓN CONTROL DEMANDA								
	2010		2011		2012		2013	
			Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
<b>CCAA</b>	6.410.000,00	27,86	7.660.000,00	25,56	8.000.000,00	30,77	8.486.262,36	32,52
<b>CORPS. LOCALES</b>	3.820.000,00	16,61	5.000.000,00	16,69	4.500.000,00	17,31	4.500.000	17,24
<b>ONGs</b>	2.050.000,00	8,91	2.275.000,00	7,59	2.635.000,00	10,14	3.000.000	11,49
<b>FEMP</b>	140.000,00	0,62	500.000,00	1,67	300.000,00	1,15	300.000	1,15
<b>DGPND</b>	3.180.000,00	13,83	5.065.000,00	16,90	2.665.000,00	10,25	1.580.000	6,05
<b>ORGS. INTERNAC.</b>	400.000,00	1,74	460.000,00	1,54	100.000,00	0,38	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>16.000.000</b>	<b>69,57</b>	<b>20.960.000</b>	<b>69,95</b>	<b>18.200.000</b>	<b>70</b>	<b>17.866.262,36</b>	<b>68,45</b>

<b>DISTRIBUCIÓN CONTROL OFERTA</b>								
	<b>2010</b>		<b>2011</b>		<b>2012</b>		<b>2013</b>	
	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
CICO	2.775.000,00	12,06	3.615.000,00	12,05	2.725.000,00	10,47	700.000,00	2,68
CUERPO NACIONAL DE POLICIA	1.000.000,00	4,35	1.500.000,00	5,01	1.550.000,00	5,97	2.500.000,00	9,58
CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL	1.000.000,00	4,35	1.500.000,00	5,01	1.550.000,00	5,97	2.500.000,00	9,58
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	1.000.000,00	4,35	1.000.000,00	3,34	825.000,00	3,17	625.000,00	2,39
M. DEFENSA (Convenio Defensa-Interior)	550.000,00	2,39	550.000,00	1,84	400.000,00	1,54	725.000,00	2,78
<b>TOTAL SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD</b>	<b>6.325.000,00</b>	<b>27,50</b>	<b>8.165.000,00</b>	<b>27,25</b>	<b>7.050.000,00</b>	<b>27,12</b>	<b>7.050.000,00</b>	<b>27,01</b>
AEAT (ADUANAS)	610.000,00	2,65	803.150,00	2,68	715.000,00	2,75	800.000,00	3,07
FISCALIA ESPECIAL ANTIDROGA	35.000,00	0,28	35.000,00	0,12	35.000,00	0,13	80.737,64	0,31
INSTITUTO NACIONAL TOXICOLOGIA Y CIENCIAS FORENSES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.000,00	0,49
SEPBLAC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175.000,00	0,67
<b>TOTAL</b>	<b>6.970.000,00</b>	<b>30,43</b>	<b>9.003.150,00</b>	<b>30,05</b>	<b>7.800.000,00</b>	<b>30,00</b>	<b>8.233.737,64</b>	<b>31,55</b>

<b>DISTRIBUCIÓN CONFORME AL ART. 3.3 DE LA LEY 17/2003</b>								
	<b>2010</b>		<b>2011</b>		<b>2012</b>		<b>2013</b>	
	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>C. OFERTA</b>	7.000.000,00	30,43	9.003.150,00	30,05	7.800.000,00	30	8.233.737,64	31,55
<b>C. DEMANDA</b>	16.000.000,00	69,57	20.960.000,00	69,95	18.200.000,00	70	17.866.262,36	68,45
<b>TOTAL</b>	<b>23.000.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>29.963.150,00</b>	<b>100</b>	<b>26.000.000,00</b>	<b>100</b>	<b>26.100.000,00</b>	<b>100</b>

<b>CANTIDADES TOTALES DISTRIBUIDAS</b>								
	<b>2010</b>		<b>2011</b>		<b>2012</b>		<b>2013</b>	
	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>C. DEMANDA</b>	7.000.000,00	28,48	9.003.150,00	28,17	7.800.000,00	28,36	17.866.262,36	64,97
<b>C. OFERTA</b>	16.000.000,00	65,11	20.960.000,00	65,58	18.200.000,00	66,19	8.233.737,64	29,94
<b>GESTIÓN FONDO</b>	1.575.216,00	6,41	2.000.000,00	6,26	1.500.000,00	5,45	1.400.000,00	5,09
<b>TOTAL</b>	<b>24.575.216,00</b>	<b>100,00</b>	<b>31.963.150,00</b>	<b>100</b>	<b>27.500.000,00</b>	<b>100</b>	<b>27.500.000,00</b>	<b>100</b>

Además de los datos que se indican en esta distribución, debe tenerse en cuenta que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, encargados de la persecución de delitos de narcotráfico han recibido bienes en adscripción definitiva en 2013, por importe de 880.168 euros.

Con el objeto de aportar una visión más detallada de la concreta distribución de las cantidades en el año 2013, se expone a continuación un análisis desagregado por sujetos beneficiarios de las ayudas, distinguiendo su actuación en los diferentes ámbitos a los que van destinadas estas ayudas: la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas.

#### **CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA**

##### **A) Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.**

1.580.000 euros, para la financiación de los siguientes proyectos: a) Gastos vinculados a convenios con Entidades Públicas y privadas (385.000 euros); b) Aplicaciones informáticas (50.000 euros); c) Encuestas y trabajos técnicos relacionados con la reducción de la demanda (450.000 euros); d) Actuaciones de sensibilización e información (75.000 €); e) Proyectos de investigación en materia de drogodependencias (450.000 €); f) Formación en materia de adicciones (20.000 €); g) Mejora sistemas de comunicación (150.000 €).

##### **B) Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias.**

300.000 euros para la financiación del programa destinado a seguir

potenciando la implantación de Planes municipales contra la droga y el desarrollo de actividades en pequeños municipios. Para ello, se celebró el correspondiente Convenio Específico para 2013 en el ámbito del Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Federación Española de Municipios y Provincias.

C) Comunidades Autónomas.

8.486.262,46 euros, para financiar los programas de los planes autonómicos de Drogas, de acuerdo con los criterios de distribución aprobados por el Consejo de Ministros para 2013. Para su distribución, se celebraron Convenios específicos con cada una de las Comunidades Autónomas, en desarrollo del Protocolo General de Colaboración firmado en 1999, para la financiación de los programas que aprueba la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Una vez analizadas por técnicos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas las solicitudes presentadas por las CC.AA. y las Ciudades de Ceuta y Melilla, se realizó una propuesta de distribución que fue aprobada por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su reunión de 31 de mayo.

D) Corporaciones Locales.

4.500.000 euros para ayudas económicas a las Corporaciones Locales, destinadas a la cofinanciación de programas dentro de los planes municipales de drogas.

La distribución de estas ayudas se realizó a través de convocatoria pública mediante Resolución de 3 de septiembre de 2013, de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (B.O.E 13 de septiembre).

E) Organizaciones no Gubernamentales.

3.000.000 euros para la financiación de programas sobre drogodependencias que realizan entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal.

Estas ayudas fueron distribuidas siguiendo el proceso de convocatoria pública, mediante Resolución de 1 de octubre de 2013, de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (B.O.E 12 de octubre).

## **CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONTROL DE LA OFERTA**

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su reunión celebrada el día 15 de febrero, acordó la distribución de cantidades que se indica a continuación:

### **A) Secretaría Estado de Seguridad**

- Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado: 700.000 euros: 650.000 euros para sufragar diversos gastos en apoyo a operaciones coordinadas por el CICO y para el transporte y destrucción de drogas y 50.000 euros para sufragar actividades de formación destinadas a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
- Convenio Ministerios del Interior y Defensa: 725.000 euros para financiar operaciones contra el tráfico de drogas en colaboración con el Ministerio de Defensa, en virtud del Acuerdo Interdepartamental, de 14 de febrero de 2006, suscrito por los Ministerios de Defensa e Interior, en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.
- Dirección General de la Policía 2.500.000 euros para la adquisición de material fungible e inventariable para las comisarías generales de policía científica, policía judicial y Unidades Operativas.
- Dirección General de la Guardia Civil: 2.500.000 euros, para la adquisición de equipos con destino a la policía judicial, laboratorios de criminalística y Unidades Operativas.
- Instituciones Penitenciarias: 625.000 euros, para financiar la adquisición de diverso material destinado a detectar y evitar la introducción de sustancias estupefacientes en Centros Penitenciarios.

B) Fiscalía Especial Antidroga: 80.737,64 euros: 16.020 para actividades de desarrollo de las dos Juntas Generales de Fiscales Especiales Antidroga y 64.717,64 euros para la adquisición de material informático.

C) Agencia Estatal de Administración Tributaria. A este Centro Directivo se encuentra adscrita la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera a través del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales: 800.000 euros, para apoyar el pago de una cámara térmica giroestabilizada. En la reunión de 22 de noviembre se aprobó por la Mesa que 400.000 euros se asignaran a la adquisición de vehículos a solicitud de este Organismo.



- D) Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses:128.000 euros para la adquisición de equipamiento tecnológico para la realización de análisis y pruebas técnicas para la investigación de sustancias incautadas en materia de narcotráfico.
- E) Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC):175.000 euros. Apoyo para financiar la creación y puesta en marcha de un sistema informático y de comunicaciones denominado "Fichero de Titulares Financieros", para la investigación de delitos relacionados con el blanqueo de capitales.

## **GASTOS DE GESTION DEL FONDO**

Como prevé la disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los gastos derivados de la gestión y administración del Fondo (pago de los gastos de depósito, de tasación, anuncios en el B.O.E. y en periódicos de tirada nacional, etc.), serán satisfechos con cargo a los recursos del mismo. Para ello, en el presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) existe la aplicación 26.18.231A.227.12, denominada " Para toda clase de gastos derivados de la gestión y administración del Fondo de bienes decomisados creados por Ley 17/2003, de 29 de mayo". Para atender este tipo de gastos la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó destinar en 2013 un total de 1.400.000 euros, si bien el gasto ha sido de 1.369.350 euros.

### 3. 4.- Estado de ejecución

La ejecución efectiva de las cantidades asignadas ha sido la reflejada en el siguiente cuadro:

DESTINATARIOS	CANTIDADES DISTRIBUIDAS	CANTIDADES EJECUTADAS
CENTRO DE INTELIGENCIA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	700.000,00	700.000,00
CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL	2.500.000,00	2.500.000,00
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA	2.500.000,00	2.500.000,00
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	625.000,00	625.000,00
MINISTERIO DEFENSA (Convenio Interior-Defensa)	725.000,00	725.000,00
<b>TOTAL SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD</b>	<b>7.050.000,00</b>	<b>7.050.000,00</b>
<b>FISCALÍA ESPECIAL ANTIDROGA</b>	80.737,64	76.821,31
<b>AGENCIA TRIBUTARIA (VIGILANCIA ADUANERA)</b>	800.000,00	800.000,00
<b>CC. AA.</b>	8.486.262,36	8.486.262,00
<b>CORPORACIONES LOCALES</b>	4.500.000,00	4.499.076,00
<b>FEMP</b>	300.000,00	300.000,00
<b>ONGs</b>	3.000.000,00	3.000.000,00
<b>DGPNSD</b>	1.580.000,00	1.005.285,49
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA (INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA Y CIENCIAS FORENSES)</b>	128.000,00	128.000,00
<b>SEPBLAC</b>	175.000,00	175.000,00
<b>GESTIÓN FONDO</b>	1.400.000,00	1.369.350,00
<b>TOTAL</b>	<b>27.500.000,00</b>	<b>26.889.794,80</b>

## 4. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DEL FONDO EN 2013

En 2013 la gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, ha continuado las pautas del año 2012, ajustándose a la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

Se resumen a continuación los datos más significativos del análisis precedente.

En el año 2013 se comunicaron a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, 2.735 sentencias judiciales firmes.

En relación con estas sentencias, se observa que los decomisos de bienes han aumentado más del 10% respecto a 2012, habiéndose contabilizado en 2012 la cifra de 2.162 y en 2013 la de 2.391. Los decomisos por tipo de bienes han sido: 889 objetos, 144 joyas, 156 embarcaciones y 173 inmuebles ( que han supuesto un incremento excepcional respecto a los antecedentes del Fondo en toda su historia). El número de decomisos de cantidades líquidas ha sido de 3.837, un 43 % más que en 2012 (2.678). Asimismo, se han adjudicado al Fondo empresas en actividad, con las peculiaridades que ello conlleva, que se analizarán posteriormente

Se adoptaron 2.706 acuerdos sobre el destino definitivo de los bienes del Fondo, un 8,75 % más que en 2012. De ellos 1.341 (49 %) son acuerdos de abandono de bienes que han quedado sin ofertas en los procedimientos de enajenación o cuyo valor de mercado es ínfimo. El 26 % han sido acuerdos sobre enajenaciones (694): por adjudicación en subasta pública 210 acuerdos (30 % del total de las enajenaciones) y 484 acuerdos de enajenación directa (70 % del total de las ventas). Los bienes adscritos con carácter definitivo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad representan un 5 % (131 acuerdos); 68 cesiones (3 %) Finalmente, un 17 % de los bienes se declaró no recepcionable por la Mesa (472 acuerdos).

Se ha observado en 2013 una disminución de los acuerdos de abandono y un incremento de los acuerdos de enajenación. A pesar de ello, es indudable que el número de bienes abandonados es muy elevado debido principalmente, como se ha dicho en informes anteriores, al escaso o nulo valor de los bienes adjudicados al Fondo, como es el caso de los objetos (cerca del 60% de los abandonos) o de vehículos cuyas cargas y situación al ser integrados son superiores al precio de tasación.

En cuanto a los recursos ingresados en el Fondo a lo largo de 2013, 22.241.405,50 de euros fueron ingresados directamente desde los juzgados, como consecuencia de decomisos en efectivo y los intereses generados. Procedentes de los procesos de enajenación se ingresaron 1.765.267,90 euros y de las rentas de alquileres 57.924,96 euros. A estos importes hay que añadir 9.548,63 euros por la aportación correspondiente a 2013, efectuada por la

sociedad Adegas Condés de Albarei, en concepto del compromiso adquirido por la misma al comprar el Pazo Bayón.

Los créditos del Fondo distribuidos atendiendo a los criterios aprobados por el Consejo de Ministros, en Acuerdo de 11 de enero de 2013, han ascendido a un total de 27.500.000 euros, de los que 1.400.000 de euros se asignaron a gastos de gestión. En cuanto a los beneficiarios, se han destinado 17.866.262,36 euros (68,45%), a las actividades tendentes a la reducción de la demanda de drogas, cuyos principales beneficiarios han sido las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. Al control de la oferta se han asignado 8.233.737,64 euros (31,55 %), destinados sobre todo a financiar las actividades desarrolladas en esta materia por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; habiéndose financiado proyectos presentados por organismos que en años anteriores no habían sido adjudicatarios del Fondo: Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y SEPBLAC.

## **5. PARTICULARIDADES EN EL AÑO 2013 RELATIVAS A LA GESTIÓN DE INMUEBLES Y SOCIEDADES**

### **5.1.- Inmuebles**

Como ha quedado reflejado en la información relativa al número de decomisos por tipo de decomiso y año (apartado 2.2.3 de esta Memoria), una de las características especiales del ejercicio 2013 ha sido el inusitado y significativo incremento del número de inmuebles decomisados por sentencia judicial firme y adjudicados e integrados en el Fondo. Así, se aprecia claramente esta situación al haberse pasado de 10 inmuebles en 2011 y 12 en 2012 a 173 en el año 2013.

Estos 173 inmuebles de variada naturaleza (pisos, viviendas unifamiliares, parcelas de terreno, locales comerciales...) corresponden a un total de 19 expedientes, destacándose por su volumen y singularidad tres de ellos:

1.- Expediente correspondiente a una sentencia emitida por la Sección Primera de la Audiencia Nacional (ejecutoria 2012/025, rollo 2/2011). La resolución judicial fue recibida en enero de 2013, si bien no se pudo llevar a cabo gestión alguna con los inmuebles decomisados, por cuanto se carecía del correspondiente decreto de ejecución de la misma. Este decreto se recibió en el mes de septiembre, habiéndose iniciado las gestiones de los inmuebles decomisados a partir de esta fecha, por tanto la práctica totalidad de las tareas a efectuar con estos bienes (inscripción en los Registros de la Propiedad, investigación y levantamiento de las cargas existentes, regularización física y desalojo de ocupantes en su caso, tasación y venta) van a tener que ser efectuadas en el presente año 2014 y sucesivos.

En este expediente además del decomiso de 58 inmuebles (localizados básicamente en Las Palmas de Gran Canaria, Málaga y Madrid) se integran en el Fondo diversas sociedades, vehículos, embarcaciones, dinero, joyas y objetos.

2.- Expediente correspondiente a una sentencia dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Pontevedra (ejecutoria 2012/0016, procedente del procedimiento abreviado 2011/0009). La sentencia firme fue recibida en el mes de febrero de 2013 recogiendo en su decreto de ejecución el decomiso de 57 inmuebles localizados básicamente en la Comunidad Autónoma de Galicia. Al contarse con sentencia firme desde el principio, la gestión de los inmuebles decomisados se ha iniciado tras la recepción de la misma.

Sin embargo, los resultados no están siendo totalmente satisfactorios por cuanto, en un número importante de casos, no ha sido posible inscribir las fincas registrales decomisadas en los correspondiente Registros de la Propiedad por diversas circunstancias: por constar inscritos estos bienes a nombre de terceros, (en principio, personas físicas o jurídicas que no formaron parte del proceso penal), o por falta de identificación exacta de las fincas a inscribir. En estas situaciones se encuentran un total de 41 propiedades.

Con respecto a las fincas ya inscritas, la situación de las mismas tampoco ha estado exenta de problemas. Algunas se encontraban ocupadas de forma ilegal, habiendo debido ser desalojadas. Otras tienen contratos de alquiler en vigor, que han de ser respetados, y, por último, otro grupo de las mismas tiene elevadas cargas muy cercanas a su valor de tasación, lo que hace complicada y escasamente rentable una futura venta de las mismas.

Pese a lo anterior, han podido ser ofrecidas en la subasta del mes de febrero de 2014 un total de siete fincas, habiéndose adjudicado sólo dos de ellas y quedando las otras cinco desiertas por falta de postores.

3.- Por último y procedente también de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, Sección (ejecutoria 2011/054, rollo 2010/003) se recibió sentencia firme, en el mes de febrero, por la que se decomisaron 14 inmuebles, todos ellos situados en la Costa del Sol.

Inscritos todos ellos en los correspondientes Registros de la Propiedad y tasados los mismos, fueron ofrecidos en la citada subasta del mes de febrero, 12 de las propiedades, habiéndose vendido la totalidad. Los dos inmuebles restantes no han podido ser subastados por el momento al tener diversos problemas con las cargas que soportan.

Junto a este elemento de carácter cuantitativo, se quiere destacar algún otro que a lo largo del año 2013 se ha visto igualmente incrementado y que viene añadir un elemento más de complicación en la gestión de los inmuebles.

Por un lado, se han incrementado los casos en los que, por diversas circunstancias, (principalmente la existencia de comisos que no afecta al 100% de la propiedad del inmueble) las gestiones efectuadas para conseguir la venta en subasta de los inmuebles resultan infructuosas, no quedando otra opción que acudir a la vía judicial civil para solucionarlos, a través de la colaboración de las Abogacías del Estado provinciales. Así a lo largo del año 2013 se instó el inicio de diversas procesales civiles relacionadas con inmuebles propiedad del Estado español e ingresados en el Fondo de bienes decomisados. En la actualidad son

doce los procedimientos civiles en marcha que se encuentran en esta situación y se relacionan con un número similar de inmuebles.

Estas situaciones, no solo impiden cumplir con el objetivo legal de hacer efectivo el comiso y su ingreso en el Fondo mediante la liquidación de estos bienes, sino que generan gastos e implican mayor esfuerzo de gestión y retraso en dar destino legal a los mismos.

Junto a esta *judicialización* de la gestión de inmuebles se señalan, por último, otras circunstancias cada vez más habituales que dificultan enormemente la administración de bienes inmuebles:

- El incremento de casos de ocupación de los inmuebles decomisados, en especial aquellos en que los ocupantes carecen de título jurídico válido para ocuparlos.
- La existencia de inmuebles con construcciones ilegales.
- La frecuente integración en el Fondo de inmuebles con elevadas cargas (embargos, hipotecas...), lo que supone en muchos casos el incremento de los costes de gestión para levantar las mismas y en bastantes casos la imposibilidad de proceder a su venta en subasta, por tener un valor de tasación inferior a la cuantía económica de sus cargas (esta situación es especial preocupante con las hipotecas pendientes de liquidar sobre inmuebles cuyo valor de tasación es inferior a aquellas, donde no cabe sino esperar a la ejecución hipotecaria judicial de la finca para que, en su caso, la entidad financiera titular de la hipoteca pueda hacer efectivo su derecho de crédito).

## 5.2.- Sociedades

Otro elemento que ha venido a distorsionar y complicar la gestión de los bienes del Fondo, ha sido la existencia de dos sentencias (se corresponden con los expedientes a los que se refieren los apartados 1 y 3 relatados en el punto anterior referente a los inmuebles), en las que existen empresas o sociedades con actividad real (y trabajadores en activo) y que hasta el momento de decidir su destino han de ser gestionadas por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Careciendo la Delegación del Gobierno de personal suficiente en número y cualificación profesional para llevar a cabo esta tarea por este órgano directivo, se han contratado los servicios de COFIVACASA, empresa estatal del grupo SEPI, para auxiliar a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en las tareas de análisis de la situación de las empresas de cara a adoptar la correspondiente decisión sobre su futuro (disolución y liquidación de la misma o mantenimiento de su actividad y venta de la sociedad en su conjunto con todo su patrimonio).

En esta situación existe una empresa cuya actividad comercial es la de aparcamiento en la ciudad de Marbella y sobre la que se ha adoptado la decisión de proceder a su disolución y liquidación y posterior venta de los inmuebles sobre los que desarrolla su actividad.

En el caso del apartado 1 anterior, existen 27 empresas, objeto muchas de ellas de administración durante el proceso judicial. Doce de las sociedades objeto de administración judicial tienen actividad real de carácter inmobiliario y una de ellas, tres trabajadores en activo, además del propio administrador. La Delegación trabajará en la clarificación de la situación de estas sociedades antes de decidir el destino de las mismas, de acuerdo con la Ley 17/2003.

En todo caso, lo que se quiere poner de manifiesto con lo recogido en este apartado es que las circunstancias descritas y la importancia cuantitativa y cualitativa de estos decomisos, van a tener como consecuencia directa un muy importante incremento de la actividad y el trabajo del personal con responsabilidades en la gestión de los bienes del Fondo.

## **6. OTRAS CUESTIONES A DESTACAR RELACIONADAS CON EL FONDO**

Se analizan a continuación algunas cuestiones acaecidas en 2013 que, por su relevancia, se considera conveniente comentar.

### **6.1.- Fiscalización del Tribunal de Cuentas**

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las funciones asignadas por su Ley orgánica reguladora y por Acuerdo de su Pleno de fecha 24 de febrero de 2011, aprobó el “Programa de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2011” realizando, a iniciativa propia, la fiscalización sobre la actividad de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 2009, si bien la misma ha alcanzado en diversas operaciones a los ejercicios 2008 y 2010.

Como resultado de esta fiscalización el Tribunal ha aprobado, el 30 de octubre de 2013, el correspondiente Informe en el que viene a formular las siguientes recomendaciones, respecto al Fondo de bienes decomisados:

#### **A. Dirigidas al Gobierno**

1.- *Sería conveniente que el Gobierno actualizase y desarrollase la normativa que regula la gestión del Fondo de bienes decomisados, procediendo a la modificación del actual Reglamento del Fondo, anterior a la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados. En particular, sería necesario que en la modificación de dicho Reglamento se incluyese una regulación específica del procedimiento de enajenación directa.*

2.- *Los Ministerios de Economía y Competitividad (sic), y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad deberían agilizar la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria, para evitar que la falta de disponibilidades líquidas impida a la Delegación hacer frente a sus obligaciones durante el primer trimestre de cada ejercicio.*

3.- Asimismo sería oportuno que el Gobierno adoptase un sistema de identificación de los bienes decomisados que permitiera su seguimiento desde su aprehensión hasta su enajenación, abandono o destrucción.

## **B. Dirigida a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones**

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones debería establecer un procedimiento homogéneo y obligatorio de justificación, por los destinatarios, del empleo dado a los recursos del Fondo de bienes decomisados. Además, de la decisión sobre la distribución de dichos recursos, la Mesa debería tener en cuenta la correcta o incorrecta justificación presentada en ejercicios precedentes.

En tal sentido, la Mesa ya había adoptado, en la reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2012, un procedimiento de presentación de propuestas y de justificación de los gastos realizados por los destinatarios de los recursos. De este acuerdo ya se daba cuenta, en la página 6 del informe sobre la actividad del Fondo de 2012.

## **C. Dirigidas a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas**

1.- La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas debería elaborar un manual de gestión del Fondo de bienes decomisados...

2.- La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas debería proporcionar a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones la información necesaria para adecuar los criterios de distribución de los recursos del Fondo de bienes decomisados a la situación del control de la oferta y la demanda de drogas, objetivo último de sus actuaciones.

3.- Resultaría conveniente que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas adoptase las medidas necesarias para:

- a) Elaborar una base de datos que refleje la situación real del Inventario de bienes del Fondo.
- b) Impulsar la utilización de la aplicación en entorno "web" con la que pretendía interrelacionar el Inventario del Fondo de bienes decomisados y la aplicación informática que gestionaba los procedimientos de enajenación de los bienes integrados.
- c) Adecuar un sistema de almacenaje que garantice la correcta identificación y custodia de los bienes del Fondo, así como designar a una persona encargada de su control, con objeto de priorizar su enajenación o abandono en función de la antigüedad de los mismos.

4.- La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas debería instrumentalizar la prestación de servicios de tasación a través de la correspondiente figura contractual, realizando previamente un estudio de los costes generados por esta actividad; garantizando con ello los principios de publicidad, transparencia y concurrencia, y permitiendo, al mismo tiempo, la diversificación de dicha prestación por zonas geográficas.



5.- *La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas debería arbitrar los mecanismos necesarios para evitar el incremento del precio de las tasaciones, derivado de la valoración de objetos inservibles u otros que carecen de utilidad por sí mismos.*

6.- *La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas debería realizar un seguimiento más exhaustivo de los ingresos derivados de la comisión de faltas tipificadas en la Ley 4/2009, instando a los Ministerios que instruyen los procedimientos e imponen las sanciones a cumplir con la obligación de informar a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, y a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a remitirle trimestralmente una certificación sobre la existencia o no de ingresos por esta causa.*

Por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas se están llevando a cabo las medidas necesarias para dar cumplimiento a estas recomendaciones, a saber: se están analizando los distintos procedimientos de gestión para la elaboración del correspondiente manual; se ha elevado a la Mesa una Memoria recogiendo la información precisa para la aprobación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2014 para poder adecuar los criterios de distribución de los recursos del Fondo a la situación de control de oferta y demanda; se está trabajando en la actualización y desarrollo de las aplicaciones informáticas que permitirán mejorar la base de datos de los bienes del Fondo y su interrelación con los procedimientos de enajenación; por otra parte, el cambio de sede de la Delegación ha facilitado el incremento del espacio de almacenaje, permitiendo un mejor control de los objetos en depósito; se está tratando con SEGIPSA la instrumentación de una encomienda de gestión para la tasación de los bienes muebles y, finalmente, las conversaciones y consultas con el Ministerio del Interior, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la Intervención General de la Administración del Estado, permitirán encontrar una solución para controlar los ingresos del Fondo derivados de las sanciones por faltas tipificadas en la ley 4/2009.

## 6.2.- Jornadas “El reto de la gestión eficiente de los recursos intervenidos al narcotráfico.”

La experiencia de casi veinte años de funcionamiento del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, las conclusiones extraídas de los informes anuales remitidos a las Cortes Generales, como el presente, y la información que los responsables de la Delegación del Gobierno para el plan Nacional sobre Drogas, en distintas comparecencias ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para el estudio del problema de las drogas, han expuesto ante la misma, permiten concluir que los temas relacionados con la gestión y administración de los bienes del Fondo no pueden considerarse cerrados y sí, por el contrario, sujetos a nuevos estudios y perspectivas. Además la característica del problema del tráfico de drogas en su aspecto supranacional, el marco político y legal de nuestro país en el entorno europeo y los contactos internacionales que, en distintos ámbitos, se han venido desarrollando por parte del personal de esta Delegación reforzaban aún más la conveniencia, si no la necesidad, de abordar en unas jornadas los nuevos retos planteados en la gestión eficiente de los bienes intervenidos al narcotráfico.

Por lo anterior y en consecuencia, la Delegación procedió a diseñar y organizar para los días 12 y 13 de septiembre unas jornadas que bajo el título *El reto de la gestión eficiente de los bienes intervenidos al narcotráfico* han pretendido servir de guía para los nuevos desafíos que plantea la gestión de éstos, conocer las experiencias desarrolladas en otros países y establecer un foro de discusión e intercambio de ideas, conocimientos y experiencias entre los distintos actores que participan en la gestión de los bienes, no solo de los ya integrados en el Fondo, sino también de aquellos que sean intervenidos al narcotráfico y, por tanto, susceptibles de serlo en un futuro al decretarse posteriormente su comiso.

En el sentido y con la finalidad expresada, se plantearon las jornadas indicadas a las que fueron invitados y asistieron los agentes implicados en el asunto objeto de las mismas, tales como miembros de la judicatura, de la Fiscalía Especial Antidroga, de las secretarías de los juzgados y tribunales del orden penal, representantes del Ministerio del Interior y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, miembros de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, representantes de la Abogacía del Estado y de la Intervención General, expertos internacionales, representantes de las empresas públicas que colaboran en la gestión de los bienes, personal de la propia Delegación y otros representantes de entidades u organismos con intereses en la gestión de los bienes del Fondo.

Del contenido de las ponencias y mesas redondas celebradas a lo largo de ambas jornadas, pueden ser extraídas las siguientes conclusiones:

- Necesidad de adoptar un *código de buenas prácticas* en lo relativo a la gestión de los bienes intervenidos al narcotráfico. En este sentido es de destacar los modelos presentados por expertos holandeses e italianos de oficinas de recuperación y gestión de activos, así como las exposiciones presentadas referentes al Proyecto BIDAL (desarrollado en el ámbito de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD - de la Organización de Estados Americanos –OEA-) o por un catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Alicante en un estudio comparado de oficinas de gestión y recuperación de activos europeas e hispanoamericanas.
- Se expuso, de forma clara y pormenorizada, por parte de representantes de la Fiscalía Especial Antidroga y del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado –CICO- (ambas instituciones tienen la consideración de Oficinas de Recuperación de Activos en España) y por parte de la UDEF (Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal) las distintas técnicas, procedimientos y modos de actuación en lo relativo a la investigación patrimonial, localización y recuperación de bienes.
- De las exposiciones y mesas redondas celebradas se puede concluir la existencia de, al menos, tres modelos en relación a la gestión de los bienes intervenidos:

- Aquellos, como el modelo holandés, en el que confluyen en una misma agencia la oficina de localización y recuperación de activos y la oficina de gestión de los mismos.
  - Los casos, como el italiano, en el que las labores de localización y recuperación, por un lado, y de gestión o administración, por otro, están radicadas en agencias diferentes.
  - El caso español en el que existen agencias independientes, CICO y Fiscalía Especial Antidroga para la investigación y recuperación de activos y la Delegación del Gobierno como oficina de gestión pero con particularidades especiales (principalmente por la limitación legal a los casos de decomisos por sentencia firme por delitos de tráfico ilícito de drogas).
- Desde el punto de vista de varios de los participantes, se destacaron las características ideales que una oficina de gestión o administración de activos debería tener, destacándose, entre otras, las siguientes:
    - Desarrollo normativo adecuado.
    - Suficientes recursos materiales y humanos.
    - Suficiente experiencia de sus responsables en la gestión.
    - Enfoque multidisciplinar en su composición: miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Fiscales especializados, funcionarios....., además de contar con la colaboración con empresas externas.
    - Estrecha relación con las oficinas de recuperación de activos o integración en las mismas.
    - Clara definición de las funciones y competencias de estas oficinas.
    - Regulación precisa de la figura de la venta anticipada de bienes antes de sentencia judicial firme.
    - Posibilidad de reutilización de los activos intervenidos.
    - Adecuado nivel de formación a todos sus miembros integrantes
    - Coordinación de las tareas a nivel nacional e internacional.
  - De estas exposiciones, y más en referencia a la situación y al marco de nuestro país, se puede concluir que existen organismos muy especializados en localización y recuperación de activos, pero falta un organismo especializado en la administración o gestión de los mismos.
  - Por último mencionar que, por parte del asistente en representación del Consejo General del Poder Judicial, se expusieron las novedades legislativas que sobre el asunto de las Jornadas se recogen en el Anteproyecto de reforma del vigente Código Penal. Entre otros aspectos, se explicaron las nuevas

figuras de decomiso (decomiso sin sentencia, decomiso ampliado y decomiso de bienes en poder de terceros) y se destacó que el Anteproyecto modifica el artículo 367 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, desapareciendo la referencia a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas como oficina de recuperación de activos y a la ley 17/2003.

### 6.3.- Eventos internacionales relacionados con la gestión del Fondo.

Como consecuencia de la adjudicación a España, en el año 2010, del “Programa de Cooperación entre America Latina y la Unión Europea en política sobre drogas” (COPOLAD), financiado por las instituciones comunitarias, se vienen desarrollando diversas actuaciones y actividades en el marco de dicho programa bajo el liderazgo de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Entre ellas, en el año 2013, se han realizado dos eventos relacionados con la gestión de los bienes intervenidos al narcotráfico en las que la Delegación ha participado activamente.

En el mes de mayo tuvo lugar, en San José (Costa Rica), la “Conferencia sobre blanqueo de capitales procedentes del narcotráfico, importancia de la investigación patrimonial y de las Oficinas de la recuperación de activos”, cuya organización, además del Instituto Costarricense sobre Drogas, corrió a cargo del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO) de España. En la sesión dedicada a la “Localización de Activos y Medidas de Aseguramiento de Bienes”, el representante de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en dicha conferencia desarrolló una ponencia sobre “La reintegración de los beneficios ilícitos a las estructuras nacionales de lucha contra las drogas” en las que explicó el modelo español del Fondo, haciendo hincapié en la distribución de sus recursos y poniendo como ejemplo el caso del “Pazo Bayón”.

La implicación de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ha sido más intensa en el desarrollo de la “Conferencia para el Intercambio de Experiencias en Gestión de Bienes Decomisados por Tráfico Ilícito de Drogas y Lavado de Activos”, celebrada del 29 al 31 de octubre en Montevideo (Uruguay), en la que la Delegación ha tenido la responsabilidad de la organización del evento, en coordinación con la Junta Nacional de Drogas de Uruguay, cuyo fin era establecer un espacio de intercambio de información donde se pudieran analizar y debatir los aspectos más importantes relacionados con estos temas.

Se ha contado con la participación de más de 60 expertos con responsabilidades directas en los organismos e instituciones vinculadas al proceso de gestión de bienes y productos procedentes de los delitos de tráfico ilícito y lavado de activos, en virtud de los instrumentos nacionales e internacionales de los países de América Latina, Caribe y la Unión Europea.

En esta conferencia se han analizado aspectos como las legislaciones nacionales y el rol de la Policía y la Fiscalía en materia de incautación; las medidas cautelares y provisionales; el decomiso de dinero y de otros bienes, así como los aspectos registrales; las mejores prácticas en el desarrollo de la administración y gestión de los bienes; su enajenación anticipada y su otorgamiento del uso previo a la sentencia; los sistemas informáticos de registro, información y gestión y la cooperación internacional, multilateral y bilateral en casos de localización, recuperación de activos y posterior decomiso.

La exposición de las prácticas en la gestión de los bienes decomisados en los diferentes países ponen de manifiesto algunas cuestiones que son consideradas de forma relativamente semejante: la existencia de órganos específicos para la gestión de los bienes intervenidos a las organizaciones criminales, la necesidad de coordinar las actuaciones de los diferentes órganos intervinientes en el proceso de recuperación y gestión de los bienes, la vocación de transparencia institucional, la utilización de terceros para la administración y venta de bienes de características peculiares, la conveniencia de contar con medios informáticos adecuados para el registro y gestión de los bienes incautados, la enajenación de los mismos como forma prioritaria para darles destino, la adscripción o cesión de los bienes incautados a determinadas instituciones o, finalmente, el abandono y destrucción de bienes sin valor económico o con elevados gastos de conservación.

Entre los problemas detectados tienen carácter generalizado los siguientes: la administración de bienes tiene un coste elevado y, a veces, el valor de los bienes no cubre los gastos, por lo que su venta no implica ganancias; las medidas cautelares se adoptan con mucha demora y se detecta falta de información detallada sobre los bienes decomisados en las resoluciones judiciales; la falta de procedimientos y órganos específicos para promover las ventas, o, por último, los problemas concretos de la gestión de inmuebles (ocupaciones de las viviendas, obligaciones hipotecarias, propiedades compartidas, etc).

Los participantes valoraron muy positivamente la propuesta de la Entidad de Coordinación y Ejecución del programa COPOLAD de crear un "Foro Temático sobre Gestión de Bienes Decomisados", que estaría alojado en el portal de COPOLAD.

# ANEXOS

# **ANEXO I**

## **NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA. Y PROVINCIA**

NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA, Y PROVINCIA												
CC.AA.	PROVINCIA	1996-2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	1996-2013
ANDALUCÍA	Almería	365	25	40	28	46	54	68	66	52	77	821
	Cádiz	2.672	321	318	383	341	423	301	246	278	251	5.534
	Córdoba	127	27	26	31	23	20	37	42	35	22	390
	Granada	333	45	58	43	54	46	22	42	39	71	753
	Huelva	413	54	73	70	77	81	62	73	44	49	996
	Jaén	203	15	21	21	26	28	21	27	30	55	447
	Málaga	1.293	130	122	83	86	118	129	131	88	172	2.352
	Sevilla	340	64	69	51	56	34	69	66	78	55	882
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>		<b>5.746</b>	<b>681</b>	<b>727</b>	<b>710</b>	<b>709</b>	<b>804</b>	<b>709</b>	<b>693</b>	<b>644</b>	<b>752</b>	<b>12.175</b>
ARAGÓN	Huesca	23	7	15	4	5	4	6	2	13	15	94
	Teruel	12	4	2	2	1	3	2	7	8	4	45
	Zaragoza	153	20	14	31	23	20	15	19	20	18	333
<b>TOTAL ARAGÓN</b>		<b>188</b>	<b>31</b>	<b>31</b>	<b>37</b>	<b>29</b>	<b>27</b>	<b>23</b>	<b>28</b>	<b>41</b>	<b>37</b>	<b>472</b>
ASTURIAS	Asturias	395	41	36	24	16	49	44	31	69	25	730
<b>TOTAL ASTURIAS</b>		<b>395</b>	<b>41</b>	<b>36</b>	<b>24</b>	<b>16</b>	<b>49</b>	<b>44</b>	<b>31</b>	<b>69</b>	<b>25</b>	<b>730</b>
BALEARES	Baleares	105	12	21	54	11	12	9	7	10	6	247
<b>TOTAL BALEARES</b>		<b>105</b>	<b>12</b>	<b>21</b>	<b>54</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>247</b>
CANARIAS	Palmas de Gran Canaria	393	65	37	61	80	52	67	68	37	54	914
	Santa Cruz de Tenerife	112	16	16	40	56	54	88	71	116	130	699
<b>TOTAL CANARIAS</b>		<b>505</b>	<b>81</b>	<b>53</b>	<b>101</b>	<b>136</b>	<b>106</b>	<b>155</b>	<b>139</b>	<b>153</b>	<b>184</b>	<b>1.613</b>
CANTABRIA	Cantabria	232	16	8	10	33	30	34	30	32	16	441
<b>TOTAL CANTABRIA</b>		<b>232</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>33</b>	<b>30</b>	<b>34</b>	<b>30</b>	<b>32</b>	<b>16</b>	<b>441</b>
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	1			2	2		2	5	3	0	15
	Burgos	39	5	5		3	3	6	3	3	6	73
	León	22	3	2	5		3	2	19	7	0	63
	Palencia	17	9	1	4	5	4	10	3	3	11	67
	Salamanca	48	5	22	7	4		2	11	3	0	102
	Segovia	4		3	1	5	7	1	5	2	4	32
	Soria	10	2					0	0	1	1	14
	Valladolid	12	32	6	16	14	14	6	29	14	10	153
	Zamora	50		2				0	0	0	0	52
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>		<b>203</b>	<b>56</b>	<b>41</b>	<b>35</b>	<b>33</b>	<b>31</b>	<b>29</b>	<b>75</b>	<b>36</b>	<b>32</b>	<b>571</b>
CASTILLA - LA MANCHA	Albacete	22		3	5	2	8	2	2	7	25	76
	Ciudad Real	97	9	15	9	2	27	36	24	25	30	274
	Cuenca	5	2			3		1	0	4	1	16
	Guadalajara	8		1			2	0	0	3	0	14
	Toledo	45	6	12	10	5	16	6	6	3	14	123
<b>TOTAL CASTILLA-LA MANCHA</b>		<b>177</b>	<b>17</b>	<b>31</b>	<b>24</b>	<b>12</b>	<b>53</b>	<b>45</b>	<b>32</b>	<b>42</b>	<b>70</b>	<b>503</b>



NÚMERO DE DECOMISOS POR AÑO, CC.AA, Y PROVINCIA												
CC.AA.	PROVINCIA	1996-2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	1996-2013
CATALUÑA	Barcelona	123	49	18	56	26	8	17	22	26	47	392
	Girona	375	87	43	86	56	63	41	24	41	47	863
	Lleida	105	11	14	11	19	16	11	3	4	11	205
	Tarragona	67	15	7	19	6	22	16	18	8	16	194
<b>TOTAL CATALUÑA</b>		<b>670</b>	<b>162</b>	<b>82</b>	<b>172</b>	<b>107</b>	<b>109</b>	<b>85</b>	<b>67</b>	<b>79</b>	<b>121</b>	<b>1.654</b>
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	231	37	30	31	20	49	39	50	41	32	560
	Castellón	43	7	21	9	3	16	4	9	9	14	135
	Valencia	379	91	75	67	63	63	46	67	54	60	965
<b>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</b>		<b>653</b>	<b>135</b>	<b>126</b>	<b>107</b>	<b>86</b>	<b>128</b>	<b>89</b>	<b>126</b>	<b>104</b>	<b>106</b>	<b>1.660</b>
EXTREMADURA	Badajoz	113	27	11	4	8	14	34	21	24	27	283
	Cáceres	47	5			4	12	17	28	16	20	149
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>		<b>160</b>	<b>32</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>26</b>	<b>51</b>	<b>49</b>	<b>40</b>	<b>47</b>	<b>432</b>
GALICIA	Coruña	180	25	20	35	13	16	19	22	16	20	366
	Lugo	37	1	10	8	6	5	3	6	12	7	95
	Orense	43	8	13	13	4	7	4	7	3	4	106
	Pontevedra	268	27	20	33	21	26	37	32	30	143	637
<b>TOTAL GALICIA</b>		<b>528</b>	<b>61</b>	<b>63</b>	<b>89</b>	<b>44</b>	<b>54</b>	<b>63</b>	<b>67</b>	<b>61</b>	<b>174</b>	<b>1.204</b>
LA RIOJA	Logroño	94	10	11	13	9	17	9	13	28	24	228
<b>TOTAL LA RIOJA</b>		<b>94</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>17</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>28</b>	<b>24</b>	<b>228</b>
MADRID	Madrid	1.330	152	109	159	168	203	266	344	338	384	3.453
<b>TOTAL MADRID</b>		<b>1.330</b>	<b>152</b>	<b>109</b>	<b>159</b>	<b>168</b>	<b>203</b>	<b>266</b>	<b>344</b>	<b>338</b>	<b>384</b>	<b>3.453</b>
MURCIA	Murcia	134	39	111	56	40	28	22	33	53	38	554
<b>TOTAL MURCIA</b>		<b>134</b>	<b>39</b>	<b>111</b>	<b>56</b>	<b>40</b>	<b>28</b>	<b>22</b>	<b>33</b>	<b>53</b>	<b>38</b>	<b>554</b>
NAVARRA	Navarra	51	3	8	17	11	9	17	8	12	25	161
<b>TOTAL NAVARRA</b>		<b>51</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>25</b>	<b>161</b>
PAÍS VASCO	Álava	15	3	2		8	4	6	11	5	9	63
	Guipúzcoa	65	9	15	4	3	9	5	17	29	12	168
	Vizcaya	10	1	7	14	15	3	4	9	4	10	77
<b>TOTAL PAÍS VASCO</b>		<b>90</b>	<b>13</b>	<b>24</b>	<b>18</b>	<b>26</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>37</b>	<b>38</b>	<b>31</b>	<b>308</b>
CEUTA	Ceuta	940	96	133	118	273	222	265	284	275	190	2.796
<b>TOTAL CEUTA</b>		<b>940</b>	<b>96</b>	<b>133</b>	<b>118</b>	<b>273</b>	<b>222</b>	<b>265</b>	<b>284</b>	<b>275</b>	<b>190</b>	<b>2.796</b>
MELILLA	Melilla	206	20	17	14	52	53	61	71	107	129	730
<b>TOTAL MELILLA</b>		<b>206</b>	<b>20</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>52</b>	<b>53</b>	<b>61</b>	<b>71</b>	<b>107</b>	<b>129</b>	<b>730</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>12.407</b>	<b>1.658</b>	<b>1.643</b>	<b>1.762</b>	<b>1.807</b>	<b>1.977</b>	<b>1.991</b>	<b>2.134</b>	<b>2.162</b>	<b>2.391</b>	<b>29.932</b>

## **ANEXO II**

# **NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA. Y PROVINCIA**

NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA, Y PROVINCIA							
AÑO 2013							
CC.AA.	PROVINCIA	EMBARCACIONES	INMUEBLES	JOYAS	OBJETOS	VEHÍCULOS	TOTAL
ANDALUCÍA	Almería	9	0	0	26	42	77
	Cádiz	64	3	6	53	125	251
	Córdoba	0	0	4	14	4	22
	Granada	2	0	2	35	32	71
	Huelva	13	0	3	24	9	49
	Jaén	0	0	5	24	26	55
	Málaga	16	8	33	45	70	172
	Sevilla	0	0	12	18	25	55
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>		<b>104</b>	<b>11</b>	<b>65</b>	<b>239</b>	<b>333</b>	<b>752</b>
ARAGÓN	Huesca	0	0	2	6	7	15
	Teruel	0	0	0	2	2	4
	Zaragoza	0	0	0	12	6	18
<b>TOTAL ARAGÓN</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>15</b>	<b>37</b>
ASTURIAS	Asturias	0	0	2	19	4	25
<b>TOTAL ASTURIAS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>19</b>	<b>4</b>	<b>25</b>
BALEARES	Baleares	0	0	0	4	2	6
<b>TOTAL BALEARES</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>6</b>
CANARIAS	P. de G. Canaria	1	3	6	37	7	54
	S. C. de Tenerife	6	0	4	109	11	130
<b>TOTAL CANARIAS</b>		<b>7</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>146</b>	<b>18</b>	<b>184</b>
CANTABRIA	Cantabria	0	0	2	8	6	16
<b>TOTAL CANTABRIA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>16</b>
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	0	0	0	0	0	0
	Burgos	0	0	1	2	3	6
	León	0	0	0	0	0	0
	Palencia	0	0	1	5	5	11
	Salamanca	0	0	0	0	0	0
	Segovia	0	0	0	4	0	4
	Soria	0	0	0	0	1	1
	Valladolid	0	0	1	4	5	10
	Zamora	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CASTILLA Y LEÓN</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>32</b>
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	0	0	9	3	13	25
	Ciudad Real	0	0	1	12	17	30
	Cuenca	0	0	0	0	1	1
	Guadalajara	0	0	0	0	0	0
	Toledo	0	0	0	5	9	14
<b>TOTAL CASTILLA-LA MANCHA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>70</b>

NÚMERO DE DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO, CC.AA, Y PROVINCIA							
AÑO 2013							
CC.AA.	PROVINCIA	EMBARCACIONES	INMUEBLES	JOYAS	OBJETOS	VEHÍCULOS	TOTAL
CATALUÑA	Barcelona	0	1	6	16	24	47
	Girona	1	0	1	24	21	47
	Lleida	0	0	1	6	4	11
	Tarragona	2	0	0	10	4	16
<b>TOTAL CATALUÑA</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>56</b>	<b>53</b>	121
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	0	0	3	12	17	32
	Castellón	0	0	1	5	8	14
	Valencia	0	0	3	31	26	60
<b>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>48</b>	<b>51</b>	106
EXTREMADURA	Badajoz	0	1	1	12	13	27
	Cáceres	0	5	3	7	5	20
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>		<b>0</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>19</b>	<b>18</b>	47
GALICIA	Coruña	0	0	3	13	4	20
	Lugo	0	0	1	6	0	7
	Orense	0	0	0	3	1	4
	Pontevedra	9	66	3	27	38	143
<b>TOTAL GALICIA</b>		<b>9</b>	<b>66</b>	<b>7</b>	<b>49</b>	<b>43</b>	174
LA RIOJA	Logroño	0	0	2	16	6	24
<b>TOTAL LA RIOJA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>6</b>	24
MADRID	Madrid	22	84	18	155	105	384
<b>TOTAL MADRID</b>		<b>22</b>	<b>84</b>	<b>18</b>	<b>155</b>	<b>105</b>	384
MURCIA	Murcia	5	0	3	14	16	38
<b>TOTAL MURCIA</b>		<b>5</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	38
NAVARRA	Navarra	0	0	1	19	5	25
<b>TOTAL NAVARRA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>19</b>	<b>5</b>	25
PAÍS VASCO	Álava	0	0	0	6	3	9
	Guipúzcoa	0	2	0	3	7	12
	Vizcaya	0	0	0	4	6	10
<b>TOTAL PAÍS VASCO</b>		<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	31
CEUTA	Ceuta	5	0	0	2	183	190
<b>TOTAL CEUTA</b>		<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>183</b>	190
MELILLA	Melilla	1	0	0	27	101	129
<b>TOTAL MELILLA</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>101</b>	129
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>156</b>	<b>173</b>	<b>144</b>	<b>889</b>	<b>1.029</b>	<b>2.391</b>

**ANEXO III**  
**CANTIDADES INGRESADAS EN**  
**EL TESORO PÚBLICO**  
**PROCEDENTES DE**  
**DECOMISOS DE CANTIDADES**  
**LÍQUIDAS**

CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PÚBLICO						
2013						
CCAA	PROVINCIA	4º Trim2012	1ª Trim 2013	2ª Trim 2013	3ª Trim 2013	TOTAL
ANDALUCIA	Almería	3.087,70	4.940,37	33.766,15	15.497,93	57.292,15
	Cádiz	61.014,37	127.367,58	107.111,58	148.303,74	443.797,27
	Córdoba	16.487,72	177.472,09	106.108,25	63.820,40	363.888,46
	Granada	48.731,97	33.194,89	82.962,45	23.099,60	187.988,91
	Huelva	6.881,93	10.169,65	11.429,76	8.613,19	37.094,53
	Jaén	5.416,00	44.771,71	15.959,33	1.321,00	67.468,04
	Málaga	90.934,41	268.150,00	282.401,71	2.835.079,26	3.476.565,37
	Sevilla	34.647,06	148.225,09	140.462,04	40.966,57	364.300,76
<b>TOTAL ANDALUCIA</b>		<b>267.201,16</b>	<b>814.291,38</b>	<b>780.201,27</b>	<b>3.136.701,69</b>	<b>4.998.395,49</b>
ARAGON	Huesca	75,00	85.178,77	949,50	20,00	86.223,27
	Teruel	2.223,34	2.379,10	0,00	2.093,32	6.695,76
	Zaragoza	7.294,75	3.908,13	63.949,86	21.284,68	96.437,42
<b>TOTAL ARAGON</b>		<b>9.593,09</b>	<b>91.466,00</b>	<b>64.899,36</b>	<b>23.398,00</b>	<b>189.356,45</b>
ASTURIAS	Asturias	17.449,85	74.331,43	15.861,65	80.825,75	188.468,68
<b>TOTAL ASTURIAS</b>		<b>17.449,85</b>	<b>74.331,43</b>	<b>15.861,65</b>	<b>80.825,75</b>	<b>188.468,68</b>
BALEARES	Baleares	36.213,20	28.175,84	193.957,43	11.639,42	269.985,89
<b>TOTAL BALEARES</b>		<b>36.213,20</b>	<b>28.175,84</b>	<b>193.957,43</b>	<b>11.639,42</b>	<b>269.985,89</b>
CANARIAS	Palmas de G.C.	26.942,28	60.698,23	26.477,12	85.015,14	199.132,77
	Santa Cruz de Tenerife	145.407,12	92.861,16	153.737,23	139.868,40	531.873,92
<b>TOTAL CANARIAS</b>		<b>172.349,40</b>	<b>153.559,39</b>	<b>180.214,35</b>	<b>224.883,54</b>	<b>731.006,69</b>
CANTABRIA	Cantabria	7.630,41	17.525,00	55.000,00	18.592,13	98.747,54
<b>TOTAL CANTABRIA</b>		<b>7.630,41</b>	<b>17.525,00</b>	<b>55.000,00</b>	<b>18.592,13</b>	<b>98.747,54</b>
CASTILLA-LEON	Ávila	0,00	0,00	0,00	205,00	205,00
	Burgos	64.250,32	335,00	5.948,56	1.395,83	71.929,71
	León	0,00	2.249,00	84.160,66	17.015,00	103.424,66
	Palencia	455,00	76.598,00	38.500,00	1.080,00	116.633,00
	Salamanca	18.817,00	8.737,05	0,00	749,80	28.303,85
	Segovia	3.485,00	0,00	13.334,00	2.742,86	19.561,86
	Soria	9.250,00	830,00	1.400,00	1.521,22	13.001,22
	Valladolid	222,80	4.960,00	6.952,17	2.463,35	14.598,32
Zamora	0,00	670,00	0,00	0,00	670,00	
<b>TOTAL CASTILLA-LEON</b>		<b>96.480,12</b>	<b>94.379,05</b>	<b>150.295,39</b>	<b>27.173,06</b>	<b>368.327,62</b>
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	4.309,00	1.713,78	44.269,45	2.367,31	52.659,54
	Ciudad Real	428.635,97	162.360,47	17.372,19	1.155,00	609.523,63
	Cuenca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Guadalajara	1.776,10	15.518,62	8.145,00	2.874,00	28.313,72
	Toledo	617,55	34.350,00	5.640,64	1.831,00	42.439,19
<b>TOTAL CASTILLA-LA MANCHA</b>		<b>435.338,62</b>	<b>213.942,87</b>	<b>75.427,28</b>	<b>8.227,31</b>	<b>732.936,08</b>

CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PÚBLICO						
AÑO 2013						
CC.AA.	PROVINCIA	4º Trim. 2012	1º Trim. 2013	2º Trim. 2013	3º Trim. 2013	TOTAL
CATALUÑA	Barcelona	160.679,47	248.631,72	95.522,10	43.761,66	548.594,95
	Girona	11.609,84	5.759,64	16.274,66	57.730,90	91.375,04
	Lleida	864,00	16.523,17	18.207,43	4.980,98	40.575,58
	Tarragona	3.056,06	17.829,24	35.544,87	7.768,48	64.198,65
<b>TOTAL CATALUÑA</b>		<b>176.209,37</b>	<b>288.743,77</b>	<b>165.549,07</b>	<b>114.242,02</b>	<b>744.744,23</b>
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	178.687,36	66.625,88	489.278,14	183.827,57	918.418,95
	Castellón	1.759,04	14.973,88	16.939,63	2.450,00	36.122,55
	Valencia	109.453,95	129.238,07	182.143,54	44.658,38	465.493,94
<b>TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA</b>		<b>289.900,35</b>	<b>210.837,83</b>	<b>688.361,31</b>	<b>230.935,95</b>	<b>1.420.035,43</b>
EXTREMADURA	Badajoz	45.674,22	14.681,00	17.349,07	25,00	77.729,29
	Cáceres	14.603,82	9.575,00	7.690,79	3.370,48	35.240,09
<b>TOTAL EXTREMADURA</b>		<b>60.278,04</b>	<b>24.256,00</b>	<b>25.039,86</b>	<b>3.395,48</b>	<b>112.969,38</b>
GALICIA	Coruña	2.345,00	20.974,84	184.523,49	17.511,00	225.354,33
	Lugo	2.012,00	426,45	700,30	2.861,00	5.999,75
	Orense	125,00	0,00	12.189,56	3.115,83	15.430,39
	Pontevedra	11.731,90	1.743.997,54	14.459,95	78.397,51	1.848.586,90
<b>TOTAL GALICIA</b>		<b>16.213,90</b>	<b>1.765.398,83</b>	<b>211.873,30</b>	<b>101.885,34</b>	<b>2.095.371,37</b>
LA RIOJA	Logroño	3.458,00	59.085,07	13.593,00	27.644,90	103.780,97
<b>TOTAL LA RIOJA</b>		<b>3.458,00</b>	<b>59.085,07</b>	<b>13.593,00</b>	<b>27.644,90</b>	<b>103.780,97</b>
MADRID	Madrid	2.671.440,78	4.675.927,58	1.049.793,35	148.495,00	8.545.656,71
<b>TOTAL MADRID</b>		<b>2.671.440,78</b>	<b>4.675.927,58</b>	<b>1.049.793,35</b>	<b>148.495,00</b>	<b>8.545.656,71</b>
MURCIA	Murcia	111.065,49	56.045,00	18.928,67	15.405,50	201.444,66
<b>TOTAL MURCIA</b>		<b>111.065,49</b>	<b>56.045,00</b>	<b>18.928,67</b>	<b>15.405,50</b>	<b>201.444,66</b>
NAVARRA	Navarra	60.320,79	20.361,61	100.538,97	148.440,80	329.662,17
<b>TOTAL NAVARRA</b>		<b>60.320,79</b>	<b>20.361,61</b>	<b>100.538,97</b>	<b>148.440,80</b>	<b>329.662,17</b>
PAÍS VASCO	Álava	1.024,45	15.419,07	8.585,20	4.720,25	29.748,97
	Guipúzcoa	29.676,89	95.439,63	382.899,47	4.955,00	512.970,99
	Vizcaya	10.725,46	192.148,04	33.336,56	69.658,53	305.868,59
<b>TOTAL PAÍS VASCO</b>		<b>41.426,80</b>	<b>303.006,74</b>	<b>424.821,23</b>	<b>79.333,78</b>	<b>848.588,55</b>
CEUTA	Ceuta	0,00	0,00	2.168,90	1.969,29	4.138,19
<b>TOTAL CEUTA</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.168,90</b>	<b>1.969,29</b>	<b>4.138,19</b>
MELILLA	Melilla	107.840,97	8.809,33	3.372,34	4.964,45	124.987,10
<b>TOTAL MELILLA</b>		<b>107.840,97</b>	<b>8.809,33</b>	<b>3.372,34</b>	<b>4.964,45</b>	<b>124.987,10</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>4.580.410,34</b>	<b>8.900.142,72</b>	<b>4.219.896,72</b>	<b>4.408.153,41</b>	<b>22.108.603,19</b>

# **ANEXO IV PROGRAMAS DE LAS CC. AA. FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO**



**RESÚMEN DE SUBVENCIONES A CC.AA. EN 2013 CON CARGO AL FONDO DE BIENES DECOMISADOS**

<b>CC.AA</b>	<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)</b>
ANDALUCÍA	1.579.000
ARAGÓN	100.000
ASTURIAS	282.000
BALEARES	285.000
CANARIAS	240.000
CANTABRIA	250.000
CASTILLA-LA MANCHA	570.000
CASTILLA Y LEÓN	798.000
CATALUÑA	1.229.792
CEUTA	106.000
EXTREMADURA	290.000
GALICIA	477.000
MADRID	980.000
MELILLA	80.500
MURCIA	280.800
NAVARRA	110.000
PAÍS VASCO	352.000
RIOJA	68.170
VALENCIA	408.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.486.262</b>

**ANDALUCIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Mantenimiento de centros de encuentro y acogida para la intervención precoz con drogodependientes en riesgo de exclusión.	310.000,00
Red de artesanos para la incorporación social de drogodependientes.	275.000,00
Prevención de la exclusión social, la delincuencia y la marginación: "Asesoramiento jurídico de la red pública de atención a las drogodependencias"	170.000,00
Intervención integral con drogodependientes en situación o riesgo de exclusión social de Polígono Sur.	190.000,00
Formación y entrenamiento para la inserción sociolaboral de jóvenes drogodependientes del campo de Gibraltar.	43.000,00
Reducción de daños y minimización de riesgos asociados al consumo de drogas en los contextos recreativos de música y baile	30.000,00
Programa para la prevención de adicciones en el ámbito de las familias	100.000,00
Prevención selectiva e indicada dirigida a menores en situación de riesgo	425.000,00
Reinventando las asociaciones.	36.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.579.000,00</b>

**ARAGON**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Intervenciones preventivas dirigidas al ámbito de la hostelería	12.000,00
Programas de formación para profesionales y voluntarios que desarrollen su actividad en los distintos ámbitos de intervención en drogodependencias	53.000,00
Evaluación de los programas de prevención familiar en Aragón. Guía sobre Recursos, materiales y profesionales acreditados	20.000,00
Educación para la salud y prevención de drogodependencias para profesionales de salud pública en Aragón	15.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00</b>

**ASTURIAS**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Tratamiento para la adicción a cocaína y otros psicoestimulantes (TAC)	104.000,00
Programa socioeducativo para mujeres consumidoras, exconsumidoras o en riesgo de consumir drogas y con menores a cargo.	30.000,00
Programa de intervención en alcohol.	140.000,00
Promoción de la salud en el medio penitenciario	8.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>282.000,00</b>

**BALEARES**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Intervención para la inclusión social y laboral de drogodependientes en proceso de rehabilitación.	227.000,00
Prevención del consumo de alcohol, drogas y otras adicciones en jóvenes y menores. Acciones comunitarias de formación, sensibilización e información. Dinamización en la participación de los agentes que intervienen en el entorno del ocio recreativo nocturno.	58.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>285.000,00</b>

**CANARIAS**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Piensa por ti, escribe tu propia historia.	32.000,00
¡Atrévete!	40.000,00
Formación a profesionales sanitarios y de la prevención de riesgos laborales y salud laboral	15.000,00
Diseño de talleres, actividades y ejecución de promoción de la salud y prevención de las adicciones en el ámbito sociocomunitario	50.000,00
Campaña de promoción de la salud y prevención de las adicciones a través de las TIC	38.000,00
Espiga	65.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>240.000,00</b>

**CANTABRIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Jóvenes y Drogas	60.000,00
Curso para padres y madres "En familia"	30.000,00
Intervención en drogodependencias en instituciones penitenciarias	65.000,00
Programa de prevención de drogodependencias en el sector hostelero: SERVICIO RESPONSABLE	55.000,00
Formación en drogodependencias	40.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>250.000,00</b>

**CASTILLA- LA MANCHA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de intervención con drogodependientes en centros penitenciarios. .	110.000,00
Programa de prevención selectiva e indicada del consumo de drogas en áreas urbanas de riesgo.	430.000,00
Programa de prevención universal en el ámbito familiar.	30.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>570.000,00</b>

**CASTILLA Y LEON**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de integración social y laboral de drogodependientes.	434.000,00
Prevención familiar del consumo de alcohol y de otras drogas	364.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>798.000,00</b>

**CATALUÑA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Desarrollo de actuaciones preventivas y paliativas (reducción de daños) para drogodependientes en situación de marginalidad social en: Barcelona, S. Adriá del Besós, Badalona y Reus.	1.000.000,00
Programa de detección precoz e intervención breve de alcohol y drogas en los servicios de salud.	229.792,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.229.792,00</b>

**CEUTA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de Inserción Socio-Laboral	50.000,00
RULE: Dispositivo Móvil para la prevención de las drogodependencias, dirigido a población juvenil en espacios recreativos en horario nocturno.	46.000,00
Encuentro de Padres y Madres: alcohol, tabaco, porros... Ya les has hablado de ello?.	10.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>106.000,00</b>

**EXTREMADURA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de Inserción Sociolaboral en Centros de Día de Extremadura para personas con problemas de conductas adictivas.	290.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>290.000,00</b>

**GALICIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en contextos de ocio nocturno y de botellón de Galicia.	50.000,00
Programa de prevención indicada dirigida a la reducción de riesgos y disminución de daños en drogodependientes en situación de emergencia social.	110.000,00
Programa de seguimiento y atención de personas en tratamiento una vez excarceladas, en el ámbito de la incorporación social de trastornos adictivos (programa ITINERE).	76.000,00
Programa de atención jurídico social en trastornos adictivos con problemática legal asociada (PAJS)	115.000,00
Programa de incorporación sociolaboral en el paciente con trastornos adictivos.	80.000,00
Caracterización del papel de microdeleciones/microduplicaciones del genoma como determinantes biológicos del policonsumo de drogas	35.000,00
Guía de Patología Dual	11.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>477.000,00</b>

**MADRID**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Servicio itinerante de prevención de las adicciones dirigido a adolescentes y jóvenes de la Comunidad de Madrid.	140.000,00
Servicio móvil de reducción de daños y de atención sanitaria a drogodependientes y derivación a tratamiento.	840.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>980.000,00</b>

**MELILLA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de prevención en drogodependencia: "Alcohol y menores-Tribu Melilla"	34.000,00
Programa de Inserción Socio Educativo Laboral (PISEL).	42.000,00
Formación en prevención de drogodependencias dirigida a mediadores-educadores de las Ludotecas de la C.A. de Melilla	4.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>80.500,00</b>

**MURCIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
E-Drogas 3.0.	49.800,00
Argos-Murcia: Programa de prevención de drogodependencias para atención primaria.	152.000,00
MATRIX: Tratamiento psicosocial intensivo de las adicciones	79.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>280.800,00</b>

**NAVARRA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Desarrollo de experiencias piloto de programas dirigidos a menores vulnerables en los ámbitos educativo y comunitario.	110.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>110.000,00</b>

**PAIS VASCO**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de prevención y reducción de riesgos asociados al consumo de alcohol en espacios de ocio en la comunidad autónoma del País Vasco.	35.000,00
Programa de intervención en toxicomanías en el centro penitenciario de Araba-Alava	185.000,00
Centro de emergencia y acogida nocturno Hontza.	132.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>352.000,00</b>

**RIOJA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
Programa de formación de mediadores juveniles para la acción en medio abierto como agentes de salud.	26.970,00
Estrategia colaborativa de prevención universal, selectiva e indicada sobre consumo de bebidas alcohólicas y otras drogas en el medio escolar: el consultor en salud.	32.000,00
Reducción de riesgos ambientales y daños por alcohol en lugares de venta y consumo: sector hostelero, comercios minoristas y mayoristas de bebidas alcohólicas.	9.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>68.170,00</b>



**VALENCIA**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA</b>
"Mira` t Programa de prevención selectiva de drogodependencias para jóvenes"	35.000,00
Unidad móvil de atención al drogodependiente (UMADA)	180.000,00
Regulación legal autonómica y recursos de prevención y asistencia, en relación con el alcohol	20.000,00
Evaluación aprender a comunicar	20.000,00
Sistema de Información y Gestión en Drogodependencias.	36.000,00
Inserción socio-laboral de la población drogodependiente en rehabilitación en Centros de Día	90.000,00
Curso Virtual para padres "En familia"	17.000,00
Programa de Prevención indicada para adolescentes y sus familias "FARO"	6.000,00
Programa "En plenas facultades" formación de voluntarios	4.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>408.000,00</b>

# **ANEXO V**

# **AYUDAS ECONÓMICAS A**

# **CORPORACIONES LOCALES**

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	IMPORTE
A CORUÑA	OCIO SALUDABLE	61.664,00
ALBACETE	OCIO Y TIEMPO LIBRE SALUDABLES	102.312,00
ALCALÁ DE HENARES	REDES PARA EL TIEMPO LIBRE "OTRA FORMA DE MOVERTE"	31.500,00
ALCOBENDAS	PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN I.E.S. Y FINES DE SEMANA CON "IMAGINA TU NOCHE" 2013-2014	40.300,00
ALCORCÓN	ASÓMATE AL OCIO Y AL DEPORTE	14.106,00
ALGECIRAS	ALGECIRAS, OCIO Y TIEMPO LIBRE INTELIGENTE	37.905,00
ALICANTE	TU OTRA HISTORIA 2014	115.010,00
ÁVILA	KEDADA 2.0	90.192,00
BADAJOS	VIVE LA NOCHE EN BADAJOZ 2013-2014	113.991,00
BARAKALDO	ESPACIOS COMUNES PARA LA PREVENCIÓN Y EL OCIO EDUCATIVO EN BARAKALDO	27.600,00
BARCELONA	DE MARCHA SIN TROPIEZOS 13	133.525,00
BADALONA	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN JUVENIL	84.819,00
BILBAO	BILBAO GAUEAN TREBATUZ 2013/2014	123.200,00
CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	GEOHIERRO JOVEN	9.975,00
CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	OCIO ALTERNATIVO 2014	39.874,00
CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	VIDA SIN= VIDA + "OLIVINA, Ocio alternativo y saludable"	19.600,00
CABILDO INSULAR DE LA PALMA	GESTIONANDO EL RIESGO	6.650,00
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	EMPÁPATE IX	32.487,00
CÁCERES	¿TE APUNTAS TE VIENES?	54.880,00
CÁDIZ	CÁDIZ ALTERNATIVO 2013-2014	95.450,00
CASTELLÓN DE LA PLANA	PROGRAMA OCIO ALTERNATIVO PARA JÓVENES	34.741,00
CIUDAD REAL	ABIERTO HASTA EL ALBA	4.666,00
CONSELL INSULAR DE FORMENTERA	FORMENTERA MARXA	26.601,00
CONSELL INSULAR DE MENORCA	ALTERNANITS	33.268,00
CÓRDOBA	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS ( A TU SALUD )	95.256,00
CUENCA	LA NOCHE + JÓVEN	21.252,00
ELCHE	AQUÍ Y AHORA: PROGRAMA JUVENIL COMUNITARIO DE PREVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS	110.399,00
FUENLABRADA	OSADOS (OCIO Y SALUD 2.0)	88.410,00
GETAFE	OBJETIVO 0,0 - DIVERSIÓN SIN ALCOHOL	107.654,00
GIJÓN	ABIERTO HASTA EL AMANECER	74.550,00
GIRONA	PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN EL TIEMPO LIBRE	97.029,00

CORPORACIÓN LOCAL	PROGRAMA	IMPORTE
GRANADA	¡REBÉLATE!. VIVE SIN DROGAS	56.857,00
GUADALAJARA	NOCHES 0,0%	51.800,00
HUESCA	RED DE OCIO JOVEN	66.213,00
LEGANÉS	DEOCIO JOVEN	65.003,00
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	SPORTMANÍA, PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS MEDIANTE EL DEPORTE	10.500,00
LEÓN	OCIO NOCTURNO "ES. PABILA"	105.018,00
LOGROÑO	POR FIN ES SÁBADO	24.877,00
LUGO	MÁS POR TI	103.950,00
LLEIDA	LICERE	100.644,00
MADRID	FOMENTO DE LA ELECCIÓN DE UN OCIO SALUDABLE	170.499,00
MÁLAGA	ALTERNA EN LA MOVIDA	114.252,00
MARBELLA	HAY MUCHO +	42.857,00
MÉRIDA	JOVENOCIO.6	69.020,00
MOSTOLES	PROGRAMA CON ADOLESCENTES 2014	32.768,00
OURENSE	OCIOURENSE	42.000,00
OVIEDO	OCIO JUVENIL DE OVIEDO	79.873,00
PALENCIA	PREVENCIÓN DE DROGAS EN EL ÁMBITO JUVENIL	41.160,00
PAMPLONA	ACCIÓN PREVENTIVA COMUNITARIA PARA LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL	53.450,00
PONTEVEDRA	NOITES ABERTAS 2014	73.921,00
SABADELL	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS A TRAVÉS DE LA DINAMIZACIÓN SOCIODEPORTIVA DEL BARRIO DE CAN PUIGGENER	32.340,00
SALAMANCA	SALAMANCA A TOPE (XV EDICIÓN)	66.500,00
SAN SEBASTIÁN	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	0,00
SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	VIVIR EN POSITIVO.COM MEDIADORES JUVENILES EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	52.070,00
SANTA COLOMA DE GRAMENET	PROYECTO COMUNITARIO DE ABORDAJE PREVENTIVO CON JÓVENES EN MEDIO ABIERTO Y ESPACIOS RELACIONALES	34.939,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	SERVICIO DE PREVENCIÓN DEL II PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS	47.926,00
SANTANDER	LA NOCHE ES JOVEN	116.900,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	VERSIÓN 2.0	38.571,00
SEGOVIA	SEGOVIA JOVEN	70.436,00
SEVILLA	LA CIUDAD DEL OCIO	41.475,00
SORIA	OCIO INTELIGENTE	50.417,00

<b>CORPORACIÓN LOCAL</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>IMPORTE</b>
TARRAGONA	PROGRAMAS DE ALTERNATIVAS DE OCIO Y CONSUMO (PAOC 2014)	79.507,00
TERRASA	OH SÍ! OCIO ALTERNATIVO AL CONSUMO DE DROGAS.	34.173,00
TERUEL	Ju VEN TÚ.d.	64.600,00
TOLEDO	"ENTRE LUNAS 2013"	19.635,00
TORREJÓN DE ARDOZ	SUBE T	66.114,00
VALENCIA	VIU L'ESTIU	22.646,00
VALLADOLID	VALLANOCHÉ	90.090,00
VIGO	PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO	93.584,00
VITORIA-GASTEIZ	CULTURA Y OCIO CREATIVO, SALUDABLE Y PARTICIPATIVO DE LOS JÓVENES	98.280,00
ZAMORA	LA COMUNIDAD DEL SERENO 14ª EDIC.	61.082,00
ZARAGOZA	DEPORTE Y OCIO NOCTURNO PARA JÓVENES 12 LUNAS	84.263,00
TOTAL .....		4.499.076,00

# **ANEXO VI AYUDAS ECONÓMICAS A ONG'S**

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
ACCIÓN FAMILIAR	Talleres de sensibilización y fortalecimiento para las familias	24.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>24.000,00</b>
ASOCIACIÓN ÁMBIT	Seminario de formación en patología dual, paiem y gestión para responsables sanitarios de centros penitenciarios	50.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00</b>
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIO EN DROGODEPENDENCIAS - AESED	Revista Española de Drogodependencias (edición electrónica)	12.000,00
	Taller formación on line : " Alcohol: la prevención su diagnóstico y el tratamiento" Reecicción, Mantenimiento y actualización	7.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>19.000,00</b>
ASOCIACIÓN CONTROLA CLUB	Programa nacional de prevención de las drogodependencias en el sector hostelero. Servicio responsable.	40.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>40.000,00</b>
ASOCIACIÓN CULTURAL LA KALLE	Prevención ante el consumo de drogas y alcohol de la juventud y menores en situación de vulnerabilidad, a través de las redes sociales y las nuevas tecnologías II .	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>
ASOCIACIÓN DE ENTIDADES CON CENTROS DE DÍA DE DEPENDENCIAS - ASECEDI	Formación para profesionales sociosanitarios en nuevas masculinidades: Hacia el aprendizaje de un lenguaje no sexista	12.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>12.000,00</b>
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL	Campaña de prevención y sensibilización en drogodependencia en el medio rural	25.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>25.000,00</b>
ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL PUNTO OMEGA	Programa para la mejora de la empleabilidad en reclusos drogodependientes: formación para profesionales de instituciones penitenciarias (II.PP.)	15.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>15.000,00</b>
ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES . ADES	15 Cursos de formación para la prevención de las drogodependencias dirigida al ambito familiar.	44.000,00
	Nuevas sustancias psicoactivas. Un reto para la salud pública. El sistema español de alerta temprana	32.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>76.000,00</b>

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA COMUNICACIÓN	Análisis y evaluación del discurso de los jóvenes en internet y en las redes sociales en materia de drogodependencias	15.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>15.000,00</b>
ASOCIACIÓN DEPORTE Y VIDA	Edición y Aplicación del Programa Nexus.Programa para la prevención del consumo de drogas	120.000,00
	Programa de formación para mediadores sociales en prevención de las drogodependencias en el tiempo libre	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>140.000,00</b>
ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA	Estudio de los hábitos e impacto del consumo de drogas entre la población desempleada.	6.000,00
	Infornova: Revista especializada en el estudio de las adicciones y su tratamiento	9.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>15.000,00</b>
ASOCIACION DUAL	Programa de sensibilización a menores y educadores a través de kas NTIC sobre el inicio temprano en el consumo de alcohol	25.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>25.000,00</b>
ASOCIACIÓN EPSILON	Proyecto PIS PAS. Prevención del consumo de drogas y conductas adictivas en alumnos de la ESO	30.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00</b>
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	El Bosque Encantado	10.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>10.000,00</b>
ASOCIACIÓN JUVENIL ABIERTO HASTA EL AMANECER	Formación de mediadores/as en prevención de drogodependencias en programas de ocio nocturno juvenil.	36.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>36.000,00</b>
ASOCIACION LAKOMA	Sensibilización de la juventud y menores en situación de vulnerabilidad, a través de las redes sociales y las nuevas tecnologías ante el consumo de drogas II .	24.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>24.000,00</b>
ASOCIACIÓN PRENSA JUVENIL	"PACK SALUD EN CURSO" Red de centros de educación para la salud y prevención de las drogodependencias	22.000,00
	"SEMINARIOS/ JORNADAS De formación sobre las drogodependencias a través del cine.	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>42.000,00</b>



ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE	Campaña de sensibilización en prevención en el ámbito laboral y familiar	32.000,00
	Implantación plan de calidad bajo norma ISO 9001:2008	10.000,00
	Juego de llaves:revisión y actualización del programa de prevención escolar "entretodos".Segundo ciclo de secundaria 3º y 5º de ESO	32.000,00
	Mejora de la prevención en el ámbito laboral	5.000,00
	Observatorio Proyecto Hombre sobre el perfil del drogodependiente.Informe 2013	32.000,00
	Revista Proyecto: edición especializada en el ámbito de las drogodependencias y la prevención	30.000,00
	XVI Jornadas Nacionales Asociación Proyecto Hombre: Nuevos modelos de intervención en adicciones	35.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>176.000,00</b>
	ASOCIACIÓN PSICÓLOGOS SIN FRONTERAS MADRID	Programa de seguridad vial y consumo de drogas. Programa TASEVAL, de sensibilización y concienciación a penados condenados por delitos contra la seguridad vial
<b>TOTAL</b>		<b>30.000,00</b>
ASOCIACION RUMIÑAHUI HISPANO ECUATORIANA PARA LA COLABORACION AL DESARROLLO	Proyecto socioeducativo para la prevención del consumo de drogas en población latinoamericana.	15.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>15.000,00</b>
ASOCIACIÓN SERVICIO INTERDISCIPLINAR ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS (SIAD)	AISLADOS (Programa de prevención de drogodependencias y otros comportamientos de riesgo)	65.000,00
	Manual de Buenas Prácticas para el abordaje de las drogodependencias en el ámbito jurídico	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>85.000,00</b>
CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE PROMOCIÓN DE LA SALUD	Un modelo de intervención para la gestión del ocio saludable en prevención de las drogodependencias	50.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00</b>
CONFEDERACIÓN CATÓLICA NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y PADRES DE ALUMNOS	Guía para familias: COCAINA	15.000,00
	Primeras salidas nocturnas: Guía práctica	30.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>45.000,00</b>

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
CONFEDERACIÓN DE CENTROS JUVENILES DON BOSCO DE ESPAÑA	Pasaporte 0%. Aplicación online para visibilizar las competencias y conocimientos adquiridos mediante la participación en acciones de prevención del inicio del consumo de alcohol en menores.	18.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>18.000,00</b>
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (FEAFES)	Aproximación a la patología Dual en la red FEAFES	21.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>21.000,00</b>
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS	Impartición de cursos y elaboración de materiales para las familias y AMPAS dirigidos a la prevención de drogas. Programa de formación de formadores y formación entre iguales	80.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>80.000,00</b>
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	Acciones de formación y reciclaje	20.000,00
	Campaña de prevención contra el uso inadecuado de alcohol y otras drogas en el sector agroalimentario	50.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>70.000,00</b>
COORDINADORA ESTATAL DE PLATAFORMAS SOCIALES SALESIANAS	Toma las riendas: Dinamización de la figura del agente de prevención entre iguales en proyectos con jóvenes en riesgo	14.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>14.000,00</b>
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Si lo tienes claro ¡elige!	55.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>55.000,00</b>
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE SCOUTS DE ESPAÑA-ASDE Exploradores de España	Prevención de drogodependencias desde el tiempo libre CTRL Z para las drogas	30.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00</b>
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE LA UGT	Centros libres de alcohol y otras drogas	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMOS ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES- ANDAR	Edición revista Andar Nº 17	4.000,00
	Encuentro juvenil por un ocio saludable	12.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>16.000,00</b>

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
FEDERACION ESPAÑOLA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS	Prevención de conductas adictivas para familias y menores. Educación para la salud	28.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>28.000,00</b>
FEDERACIÓN TRABAJANDO EN POSITIVO	Formación sobre intermediación y prospección empresarial para profesionales que apoyan a personas drogodependientes y exdrogodependientes en su proceso de inserción laboral	12.000,00
	Servicio de Intermediación y Prospección Empresarial para la contratación de personas drogodependientes en proceso de inserción laboral	10.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>22.000,00</b>
FUNDACIÓN ACCIÓN, BIENESTAR Y DESARROLLO	Energy Control: Festipack, ! Nos vamos de festival ¡	90.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>90.000,00</b>
FUNDACION ATENEA GRUPO GID	¿Qué es ser drogodependiente, hoy? Analisis y evolución del concepto. Su aplicación a la prevención y atención en drogodependencias.	15.000,00
	Diferencias en la percepción del consumo recreativo de drogas entre chicos y chicas jóvenes. Un analisis desde la perspectiva de género.	18.000,00
	Formación de mediadores/as universitarios/as para la gestión del riesgo asociado al consumo de drogas.	30.000,00
	Formación en diseño de proyectos de intervención multidisciplinar con personas internas drogodependientes para profesionales de instituciones penitenciarias.	15.000,00
	Jornadas: Adicciones, factor general de exclusión social	12.000,00
	Programas de prevención en centros de ejecución de medidas judiciales de menores	17.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>107.000,00</b>
FUNDACION CNSE PARA LA SUPRESION DE LAS BARRERAS DE COMUNICACIÓN	Drogas y conducción: una mecha explosiva. Programa de prevención accesible en lengua de signos española sobre los efectos de las drogas en la conducción	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	Desarrollo, actualización y mejora de materiales de prevención en el ámbito familiar para ampliar su cobertura, funcionalidad y aplicabilidad específica.	42.000,00
	Formación on-line para la prevención de problemas relacionados con los consumos de drogas entre el personal de las Fuerzas Armadas.	27.000,00
	La percepción social de los problemas de drogas en España, 2013 tercer corte	67.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>136.000,00</b>
FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL	Drogas: más información, menos riesgos.	15.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>15.000,00</b>
FUNDACIÓN EDEX	La aventura de la vida. Prevención del consumo de alcohol y otras drogas en Primaria mediante la educación para la salud y el desarrollo de habilidades para la vida	55.000,00
	Órdago. Prevención del consumo de alcohol y otras drogas en ESO mediante la educación habilidades para la vida	55.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>110.000,00</b>
FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	Formación en drogodependencias y adicciones en el ámbito del voluntariado social	20.000,00
	Prevención y sensibilización a través de las redes sociales	14.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>34.000,00</b>
FUNDACIÓN GRUPO DEVELOP	Asesoramiento técnico en la gestión, formulación, desarrollo de programas y establecimiento de indicadores para las ONG que reciben subvenciones del PNSD: "GESTIONAT".	40.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>40.000,00</b>
FUNDACION IGENUS	Cocaonline	15.000,00
	Percepción de riesgo y normalización del cannabis y el alcohol en menores de edad	40.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>55.000,00</b>
FUNDACIÓN INSTITUTO SPIRAL	Claves de la adicción femenina, autoengaño, coadicción, dualidad y psicoterapia específica.	13.000,00
	Seminario sobre clínica actualizada y práctica de las adicciones químicas y no químicas	13.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>26.000,00</b>

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
FUNDACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SANITARIO PARA LA EDUCACIÓN, COOPERACIÓN Y DESARROLLO (FNST)	Siempre alerta	40.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>40.000,00</b>
FUNDACION ORFEO	XII Certamen nacional de interpretación "Intercentros molómano"	6.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>6.000,00</b>
FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL	Consolidación y mejora de sistema de evaluación individual de las personas atendidas.	45.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>45.000,00</b>
FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	En plenas facultades 2,0	35.000,00
	Malva: Servicio de prevención sobre la violencia de pareja asociada al abuso de alcohol y otras drogas	35.000,00
	Observatorio cualitativo sobre la relación entre el consumo de drogas y los abusos sexuales	25.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>95.000,00</b>
FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO	Romano Sastipen	82.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>82.000,00</b>
HAZKUNDE-PREVENCIÓN ASOC PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	Servicio responsable. Prevención de drogodependencias y reducción de riesgo en el consumo de alcohol y otras drogas en el contexto de ocio en varias comunidades autónomas.	40.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>40.000,00</b>
INSTITUTO EUROPEO DE ESTUDIOS EN PREVENCIÓN - IREFREA	Familias en red y activas (FERYA II)	48.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>48.000,00</b>
INSTITUTO PARA EL ESTUDIO DE LAS ADICCIONES	Sensibilización de la población a través de redes sociales, página Web y aplicación móvil sobre problemas derivados del consumo de drogas	45.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>45.000,00</b>

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
OSASUN EKINTZA. Expertos para la Promoción de la Salud	Guia para la participación activa del alumnado de entre 14 y 17 años en la resolución de problemas relacionados con el consumo de alcohol y otras drogas, dirigida el profesorado de instituto.	32.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>32.000,00</b>
P.D.S.- PROMOCIÓN I DESENVOLUPAMENT SOCIAL (P.D.S.- Promoción y Desarrollo Social)	Drogas tu punto de información. Programa universal de prevención del consumo de alcohol, cannabis y otras drogas, entre estudiantes universitarios.	55.000,00
	Evaluación del programa PROTEGO de prevención familiar selectiva. Fase 1: diseño del estudio y configuración del equipo de trabajo en diferentes CCAA.	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>75.000,00</b>
RED IBEROAMERICANA DE ONGs QUE TRABAJAN EN DROGODEPENDENCIAS	Formación en manejo de la información en el ámbito de los consumos de drogas para periodistas, organizaciones sociales y administraciones públicas	15.000,00
	XVI Seminario Iberoamericano sobre drogas y cooperación. Desarrollo futuro de los documentos de OEA: Informe de escenarios e informe analítico.	45.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>60.000,00</b>
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PATOLOGIA DUAL	Revista de Patología Dual	12.000,00
	Simposios CIPD	28.000,00
	VIII Jornadas de Género: Adicciones comportamentales y Patología Dual en la mujer.	16.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>56.000,00</b>
SOCIEDAD CIENTÍFICA ESPAÑOLA PARA EL ESTUDIO DEL ACOHOL, EL ALCOHOLISMO Y OTRAS TOXICOMANÍAS (SOCIDROGALCOHOL)	14ª Escuela de otoño	18.000,00
	Edición y difusión revista adicciones	24.000,00
	Plataforma de prevención basada en la evidencia	27.000,00
	Seminario monográfico pre-jornadas de las XLI jornadas nacionales	20.000,00
	Symposium científico sobre opiáceos	22.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>111.000,00</b>

<b>ENTIDAD</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>SUBVENCION</b>
<b>SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TOXICOMANÍAS</b>	Guía práctica para la certificación de la calidad de sedes web de drogodependencias	10.000,00
	Programa SBIRT: Atención primaria y cribado, intervención breve y derivación a tratamiento de mujeres consumidoras de sustancias de abuso.	8.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>18.000,00</b>
<b>UNIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE</b>	El nuevo papel del movimiento de las adicciones en la sociedad	75.000,00
	Foro de discusión, desarrollo del modelo y tratamientos de intervención en problemas de adicciones	40.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>115.000,00</b>
<b>UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES</b>	Buenas prácticas en materia de drogodependencias y adicciones en centros de trabajo.	12.000,00
	Campaña de prevención contra el uso inadecuado de alcohol y otras drogas en el sector agroalimentario.	40.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>52.000,00</b>
<b>UNIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SAFA (UNION SAFA)</b>	Servicio de asesoría jurídica y social de drogodependientes y salud mental	54.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>54.000,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>3.000.000,00</b>

**ANEXO VII  
ACUERDO DEL CONSEJO DE  
MINISTROS POR EL QUE SE  
APRUEBAN LOS CRITERIOS DE  
DISTRIBUCIÓN PARA EL AÑO  
2013**





MINISTERIO DE SANIDAD,  
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR

REF.:

REF.C.M.:

03A9-20130202

**ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN, PARA EL AÑO 2013, DEL FONDO PROCEDENTE DE BIENES DECOMISADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS.**

El fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados (en adelante el Fondo), regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, se nutre, por un lado, del producto de aquellos bienes, efectos e instrumentos que han sido objeto de comiso en aplicación del artículo 374 del Código Penal y 5 de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión de Contrabando, (cuando, en este último caso, dichos bienes, efectos e instrumentos se hayan utilizado o provengan de la ejecución de un delito de contrabando de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, o de sustancias catalogadas como precursores), así como de los decomisados como consecuencia accesoria del delito tipificado en el artículo 301.1, párrafo 2º del Código Penal, que por sentencia firme se adjudiquen definitivamente al Estado, y, además, del producto de las sanciones económicas y del comiso previstos en la Ley 4/2009, de 15 de junio, de control de precursores de drogas o en cualesquiera otras disposiciones normativas relacionadas con la represión del narcotráfico.

Entre las previsiones de la Ley 17/2003, se encuentra la regulación normativa de los fines a los que se destinará el Fondo (artículo 2), la de los destinatarios y beneficiarios de los recursos del Fondo (artículo 3) y la de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (artículo 6).

A su vez, el artículo 6.2.e) de la citada norma dispone que la distribución entre los beneficiarios a los que se refiere el artículo 3 de los caudales líquidos del Fondo, se realizará de acuerdo con los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros, a iniciativa de la Mesa y a propuesta conjunta de los Ministros del Interior, de Justicia y de Hacienda (actualmente, Hacienda y Administraciones Públicas). A éstos habría que añadir la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, puesto que, de acuerdo con el Real Decreto 200/2012, de 24 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, quedan adscritas al mismo la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

En consecuencia, en su reunión de 16 de noviembre de 2012, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó proponer a los Ministros/as de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de Justicia, de Hacienda y Administraciones Públicas y del Interior, para su posterior elevación al Consejo de Ministros, los criterios que debieran servir de base para la distribución del Fondo durante el año 2013.





En su virtud, a propuesta de los Ministros/as de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de Justicia, de Hacienda y Administraciones Públicas y del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_,

### ACUERDA

Aprobar, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 6.2.e) de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los siguientes criterios de distribución del Fondo previsto en dicha ley, para el año 2013:

1.- Los gastos originados por la propia administración y gestión del Fondo serán financiados, a propuesta de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con ingresos procedentes del Fondo.

2.- Deducidos los gastos contemplados en el apartado 1, el producto de los bienes, efectos e instrumentos no adscritos según lo previsto en el artículo 3.2 de la Ley 17/2003 de 29 de mayo, se destinarán a:

2.1.- Programas y actuaciones acometidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o cualquier otro beneficiario del Fondo, en materia de lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas relacionadas con las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, y dirigidas a captar y desarrollar información operativa y estratégica y mejorar los sistemas de transmisiones y comunicaciones, desarrollar y actualizar los sistemas informáticos, incrementar los medios materiales necesarios para la detección e investigación analítica de drogas y su almacenamiento y destrucción, y promover la formación de recursos humanos.

2.2.- Programas de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos consistentes en:

a) Programas de sensibilización y prevención frente al consumo de drogas en el ámbito comunitario y, preferentemente, los referidos a la prevención de las enfermedades transmisibles asociadas al consumo de drogas inyectadas y a los problemas generados por las nuevas sustancias y los nuevos patrones de consumo.

b) Proyectos de intervención, tanto en el ámbito asistencial como de la inserción social y laboral, con los siguientes colectivos: menores afectados o en situación de riesgo; drogodependientes con problemas judiciales o internados en instituciones penitenciarias y poblaciones de alto riesgo.

c) Programas de formación y reciclaje de profesionales, voluntarios, mediadores sociales en prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos.





d) Proyectos de investigación en materia de drogodependencias.

e) Proyectos y programas sobre drogodependencias que incluyan la perspectiva de género.

3.- Se faculta a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones para la financiación, con cargo al Fondo, de programas concretos no contemplados en los apartados anteriores, que por su especial interés o interdisciplinariedad resulten de inaplazable ejecución en el ejercicio 2013. En particular, se prestará especial atención a aquellos programas que vayan a ejecutarse en cumplimiento de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016, y del Plan de Acción 2013-2016, puesto en marcha para impulsar el desarrollo de la misma, siempre y cuando estén encuadrados en los fines establecidos en el artículo 2 de la Ley 17/2003 de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Madrid, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2013

Elévese al Consejo de Ministros

LA MINISTRA DE SANIDAD,  
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

EL MINISTRO DE JUSTICIA

Ana Mato Adrover

Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez

EL MINISTRO DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

EL MINISTRO DEL INTERIOR

Cristóbal Montoro Romero

Jorge Fernández Díaz

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento que antecede, compuesto de 2 pag. es copia fiel del original que obra en el Archivo del Secretariado del Gobierno.

Madrid, 22 ENE. 2013  
LA DIRECTORA DE LA OFICINA



EL CONSEJO DE MINISTROS  
aprueba la presente  
propuesta en su reunión  
del día 11 ENE. 2013

LA MINISTRA SECRETARÍA